



UNA  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA



UNA siempre  
necesaria  
para Costa Rica



**Plan Operativo  
Anual Institucional**

Costa Rica – Junio 2021



**POAI  
2021**

Aprobado mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-160-2021 del 24 de junio del 2021,  
que dice: I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2021 DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL Y EFECTO EN LOS OBJETIVOS Y METAS INCLUIDOS EN EL PLAN  
OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL AÑO 2021. SUJETA A APROBACIÓN  
POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

## Plan Operativo Anual Institucional 2021

La pandemia generada por el covid-19 ha trastocado todos los ámbitos de la vida social, económica y política de todos los países, provocando consecuencias que aún son difíciles de valorar, así como, profundizando asimetrías históricas en las formas de convivencia social, aumento de las desigualdades socioeconómicas y respuesta de los sistemas institucionales, con especial énfasis de los de educación y salud. Algunos indicadores macroeconómicos dan cuenta de la complejidad de la situación que atraviesa la sociedad planetaria. Por ejemplo, según el último informe del Fondo Monetario Internacional, la economía mundial caerá alrededor del 5%, la propia de los Estados Unidos caerá un 8% y la de América Latina un 9.4%.

Costa Rica claro está, no escapa a tal situación y según estimaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el producto interno bruto disminuirá en casi un 5% en el 2020, (porcentaje que coincide con las estimaciones del Banco Central y es la segunda contracción más importante que ha experimentado el país, solo superada por la crisis de inicios de la década de los ochentas) y logrará recuperarse en tan solo un 1.5% en el 2021. Estas estimaciones se acompañan de un déficit fiscal que alcanzaría el 9.1% en el 2020 y un 7.7% en el 2021, repercutiendo en la relación deuda pública como porcentaje del PIB en casi 5 puntos porcentuales, pasando del 68.8% al 73.1% en este periodo. Las cifras que recientemente ha publicado el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) sobre desempleo abierto, dan cuenta de la magnitud del impacto de la crisis sanitaria y económica, superando el 24% de la población en esta condición,

donde las mujeres y los jóvenes son los más afectados (representan el 30% y el 48% respectivamente). De igual forma, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que la pobreza en el país aumenta 4% entre el año 2019 al 2020, mientras que la pobreza extrema crece un 1.7%, alcanzando el 5.1% en el 2020, aumentando la pobreza en el país, del 19.9% al 25.2% entre el 2019 y el 2020.

Este contexto ha traído consecuencias directas en las transferencias del Gobierno Central a través del Fondo especial de la educación superior (FEES), a las universidades públicas, por mucho, la principal fuente de ingresos, con postergaciones-rebajos sensibles de sus presupuestos. En el caso de la UNA, el FEES vienen cayendo prácticamente desde el año 2016 (con excepción del año 2017 donde tuvo un leve repunte) y para el 2020, se presentó un decrecimiento nominal de más del 5% como consecuencia de una postergación de 7.819 millones de colones del FEES aprobado en la negociación que se dio en la Comisión de Enlace el año anterior. Por su parte, el FEES para el año 2021, fue negociado por un monto de 5.372 millones de colones nuevamente postergados en el tiempo; es decir, son recursos que no entrarán en el ejercicio presupuestario de ese año y solo serán posibles disponer de ellos, en función de la recuperación de la economía nacional.

Con este panorama, indudablemente que la premisa de la sostenibilidad financiera de la Institución es un eje central en la formulación del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y su expresión financiera como lo es el presupuesto 2021. En este sentido y conscientes de esta responsabilidad, la Universidad Nacional tomó las previsiones correspondientes y estableció durante el proceso de formulación una serie de medidas orientadas

hacia la sostenibilidad financiera, haciendo el mayor esfuerzo de no comprometer grandemente el desarrollo de la vida académica y de manera especial, el bienestar de la población estudiantil; componentes esenciales de la acción sustantiva. En este contexto, la gestión ejecutiva superior de la Universidad desarrolló una estrategia para enfrentar los ajustes y propender a la sostenibilidad financiera, a partir de la orientación de las siguientes premisas:

- Respetar los principios del Estatuto Orgánico de transparencia y probidad

Transparencia. “La Universidad Nacional, mediante la rendición de cuentas, garantiza a la sociedad que cumple con su misión, usa eficientemente los recursos a ella asignados y realiza una gestión responsable de estos”.

Probidad. “Es deber de todo universitario actuar con honestidad y rectitud en el ejercicio de los derechos y deberes que la institución le otorga, así como la debida administración y tutela de los recursos públicos bajo su responsabilidad.”

- Respetar el ordenamiento jurídico nacional e institucional.
- Aminorar el efecto en la actividad sustantiva
- Asegurar el apoyo integral a la población estudiantil
- Mitigar el impacto en los salarios de las personas funcionarias y revisar integralmente este rubro
- Lograr una mayor eficiencia del presupuesto
- Resguardar el apoyo a las Sedes Regionales
- Racionalizar el uso del superávit libre.
- Aportar a la sostenibilidad financiera en el corto plazo.

A partir de estos lineamientos, la administración tomó las siguientes medidas de contención del gasto en los siguientes rubros:

- Publicidad, propaganda y publicaciones
- Actividades de capacitación, protocolarias
- Alquileres de edificios
- Presupuesto de operación en unidades académicas y administrativas
- Restricción de crecimiento en plazas nuevas académicas y administrativas
- Reducción de plazas en condición de servicios de específicos
- Revisión o estudio, previo para nuevas asignaciones por reposición de plazas, en caso de jubilación, defunción, despido o renuncia (en 2020-2021 solo se repondrá un 50% de las aprobadas)
- Revisión de estructuras administrativas antes de reponer plazas por ascensos, traslados, jubilación, otros.
- Suspensión de conversión de plazas plazo fijo en permanente para ingreso en propiedad
- No reajustar bases salariales para 2021
- Suspensión de reasignaciones, reclasificación, revaloración y revisión de cargos administrativos.
- Suspensión de nuevos contratos de dedicación exclusiva en el sector administrativo (para nuevos casos)
- Restricción y reducción del pago por tiempo extraordinario y sobresueldos
- Ajuste de % de anualidad de médicos: bajar del 5.5% al 4%, debido a eliminación de Ley de incentivos médicos por parte de la ley 9635

- Reducción en la compra y uso de papel y tintas, por medio de la digitalización de documentos, uso de firma digital, de plataformas y medios electrónicos
- Revisión y planificación del uso de la flotilla vehicular, según interés institucional y eficiencia en el uso de los recursos
- Reducción de contratación de servicios de transporte externos
- Restricción en las partidas de transporte y viáticos al exterior
- Reducción en la partida de actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales y de alimentos y bebidas
- Promoción del teletrabajo y la virtualización (telepresencia y video conferencia) en procesos de capacitación y formación del personal
- Reducción en la contratación del servicio de alquileres

Todo este ejercicio, ha sido central en la formulación de un plan y un presupuesto 2021, que responda a un enfoque que garantice el cumplimiento de los objetivos y las metas relacionados con la acción sustantiva, es decir, la docencia, investigación, extensión y la actividad académica integrada, así como, favorecer el fortalecimiento integral de la vida estudiantil, especialmente en cuanto al fortalecimiento del Fondo de Becas estudiantiles y asignando de manera cuidadosa y responsable, los recursos en todas las actividades institucionales debidamente planificadas.

Cordialmente,

Máster Francisco González Alvarado  
Rector  
Universidad Nacional

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>9</b>
El Principio de Legalidad .....	10
El Principio de Razonabilidad .....	10
El Principio de Autonomía Universitaria .....	11
El Principio de Libertad de Cátedra .....	13
<b>2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>14</b>
<b>3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....</b>	<b>14</b>
<b>4. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA .....</b>	<b>16</b>
<b>5. MARCO ESTRATÉGICO .....</b>	<b>17</b>
<b>6. PRESUPUESTO DEL POAI 2021.....</b>	<b>18</b>
<b>7. FORMULARIOS RESUMEN PARA INTEGRAR PLAN – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS.....</b>	<b>20</b>
I. Programa Académico .....	20
II. Programa Vida Universitaria.....	24
III. Programa Administrativo .....	27
<b>8. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS .....</b>	<b>30</b>
<b>9. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.....</b>	<b>53</b>
<b>10. PRODUCTOS Y SERVICIOS, SEGÚN POBLACIÓN META A LA QUE SE DIRIGEN .....</b>	<b>55</b>
Programa Académico .....	55
Programa de Vida Universitaria.....	58
Programa Administrativo .....	61
<b>11. VINCULACIÓN DEI POAI-2021 CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL Y EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>62</b>
Vinculación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025, con el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021 y el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2021 .....	63
<b>12. ANEXOS .....</b>	<b>69</b>
Anexo 1 .....	70
Políticas Institucionales .....	70
Anexo 2 .....	84
Ficha de Indicadores .....	84
Anexo 3 .....	86
Plan de Inversión.....	86
Anexo 4 .....	91
Acuerdo UNA-SCU-ACUE-209-2020 .....	91



# 1. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

La base jurídica en la cual se enmarca el quehacer de la Universidad Nacional, como requisito de formulación del presupuesto, según dispone la norma de presupuesto público 4.1.3<sup>1</sup>, se halla conformada de la siguiente manera:

- ✓ La Constitución Política de Costa Rica.
- ✓ La Ley 5182 del 15 de febrero de 1973, Ley de creación de la Universidad Nacional.
- ✓ Todas aquellas leyes y normativa nacional de carácter obligante para las instituciones pública, entre algunas de ellas:
  - Ley General de Administración Pública.
  - Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
  - Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
  - Ley General de Control Interno.
  - Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.
  - Código de Trabajo, Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
- ✓ El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, aprobado por la Asamblea Universitaria el 31 de octubre del 2014, y modificado en dos de sus artículos el 10 de abril del 2015 (publicado en la gaceta N°8 del 20 de abril del 2015).
- ✓ Los reglamentos internos aprobados por el Consejo Universitario y la Convención Colectiva de Trabajo.

Este marco jurídico institucional está concebido, no como un conjunto de leyes o normas escritas, sino como un sistema normativo compuesto por reglas de distintas jerarquías y naturaleza, según un orden que va de lo general a lo particular, todo ello con el propósito de enmarcar las actuaciones y las conductas de la administración universitaria en la malla de sus valores y dictados obligatorios.

---

<sup>1</sup> Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, mediante resolución R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012.

La Constitución Política exige a la Universidad –al igual que al resto de la Administración Pública– una adhesión irrestricta a los principios de legalidad y razonabilidad y le concede a cambio dos facultades de las que está desprovista la administración ordinaria. Ellas son la autonomía universitaria y la libertad de cátedra. Estas constituyen principios distintivos esenciales e irrenunciables de la institucionalidad universitaria.

### **El Principio de Legalidad**

El principio de legalidad que se consagra en el artículo 11 de nuestra Constitución Política y se desarrolla en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, significa que los actos y los comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que implica, desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente y en general a todas las otras normas del ordenamiento jurídico –reglamentos ejecutivos y autónomos, especialmente-; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el “Principio de Juridicidad de la Administración”.

Este principio en el estado de derecho postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico, a partir de su definición básica, según la cual toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en la que se encuentre empoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento y normalmente a texto expreso.

### **El Principio de Razonabilidad**

Según este principio, una norma o acto público o privado únicamente es válido cuando, además de su conformidad formal con la Constitución, está razonablemente fundado y justificado de acuerdo con la ideología constitucional.

De esta manera se procura, no solo que la ley o el acto no sea irracional, arbitrario o caprichoso, sino también que los medios seleccionados tengan una relación real y sustancial con su objeto. Se distingue entonces entre razonabilidad técnica, que es la proporcionalidad entre medios y fines; razonabilidad jurídica, o la adecuación a la Constitución en general, y en especial, a los derechos y libertades reconocidos o supuestos por ella; y finalmente, la razonabilidad de los efectos sobre los derechos personales, en el sentido de no imponer a esos derechos otras limitaciones a cargas que las razonablemente derivadas de la naturaleza y régimen de los derechos mismos.

El principio de razonabilidad remite a una pauta de justicia con la que completa el principio de legalidad –que es la forma para componer una sola. El control de razonabilidad es una forma de controlar la constitucionalidad, porque lo irrazonable es inconstitucional.

### **El Principio de Autonomía Universitaria**

La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores.

En este sentido la Universidad no es una simple institución de enseñanza, pues a ella corresponde la función compleja, propia de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica del país y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas nacionales, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los ámbitos (espiritual, social, científico y material) contribuyendo de esa manera a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse así: democracia, estado social de derecho, paz y justicia, dignidad esencial del ser humano y el “sistema de libertad”.

La Universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir con su misión.

Por tal razón, las universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esta autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico.

Así, como resultado de estas prerrogativas constitucionales, las universidades públicas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado: que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están habilitadas para establecer sus planes, programas y presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias en el ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan y decidir libremente sobre su personal. En suma, estas son las modalidades administrativas, política, organizativa y financiera, que el principio de autonomía garantiza a las universidades públicas.

## **El Principio de Libertad de Cátedra**

La jurisprudencia constitucional entiende el principio de libertad de cátedra en dos sentidos. En primer lugar, como una prolongación y complemento de la autonomía universitaria y desde este punto de vista lo define como la potestad de la universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte –y la orientación de las otras funciones académicas que ejerce-, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella.

En segundo lugar, como la facultad de los académicos universitarios de expresar sus ideas al interno de la institución, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional hace suyos ambos sentidos cuando en su Artículo 5 señala: “La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Nacional. Se ejerce en un marco de responsabilidad ética e intelectual por parte de cada académico y como comunidad universitaria, y comprende los siguientes aspectos:

- a) Garantía del derecho a la libre expresión del personal académico en el ámbito universitario, conforme a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos jurídicos atinentes, sin ser impedido o limitado por factores ajenos a sus funciones propias, ni por coacciones de cualquier género.
- b) Desarrollo de los programas académicos con libertad de expresión en aspectos filosóficos, políticos, religiosos, científicos y didácticos.
- c) Derecho a la libre investigación individual o colectiva, conducida como un todo por la Universidad, en función de sus propias necesidades y las del país.
- d) Derecho a la libre discusión razonada de los miembros de la comunidad universitaria, en un marco de respeto mutuo y sin temor a represalias.”

## **2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**

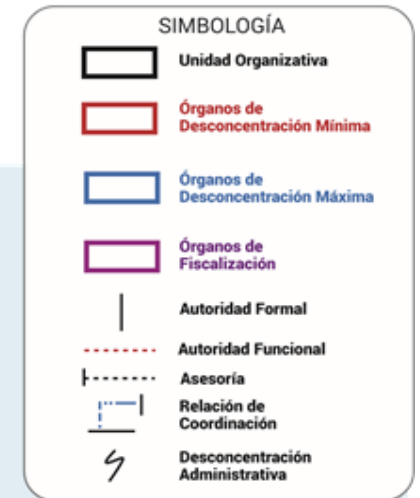
Se omite el detalle del presente apartado dado que la Universidad Nacional no ha experimentado cambios respecto al Diagnóstico Institucional; por lo que se mantiene lo consignado en el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2019.

## **3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Respondiendo a los cambios suscitados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional aprobado en Asamblea Universitaria mediante referéndum realizado el 31 de octubre de 2014, según los resultados oficiales transcritos por el Tribunal Electoral de la Universidad Nacional mediante comunicado oficial 21-2014 de 12 de noviembre de 2014 y publicado en la Gaceta Extraordinaria N° 8-2015 de 20 de abril 2015; se presenta el Esquema de Organización vigente aprobado según el acuerdo UNA-R-RESO-171-2017 del 24 de mayo del 2017.

# ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN

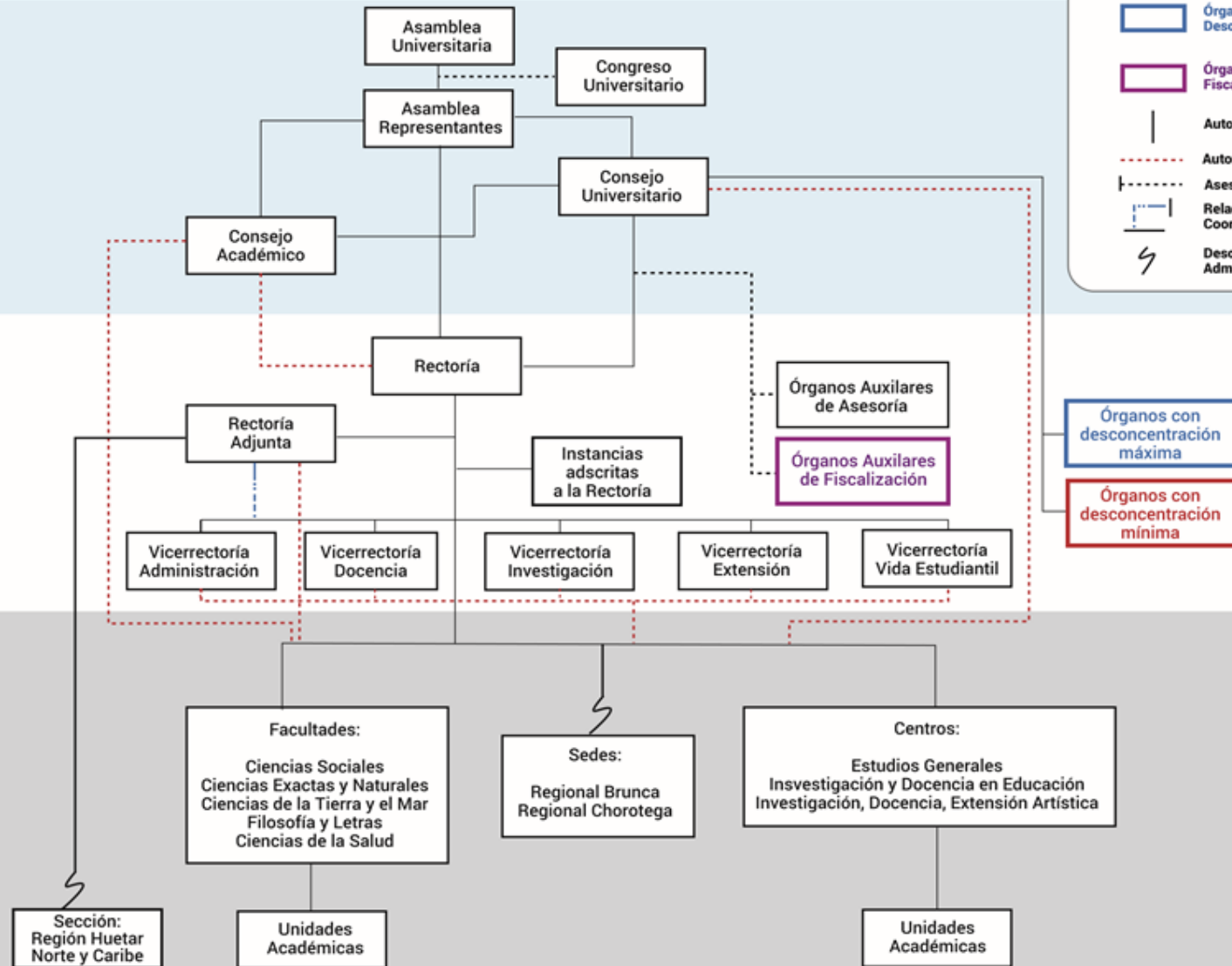
El presente esquema muestra la organización formal y funcional en la Universidad Nacional, de acuerdo a su Estatuto Orgánico.



Órganos colegiados superiores

Dirección superior ejecutiva

Instancias que ejecutan la acción sustantiva



## 4. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La estructura presupuestaria de la Universidad Nacional fue modificada por el Consejo Universitario en el año 2007 (SCU-712-2007 del 18 de mayo), por lo tanto, se mantiene conforme lo señalado en el Plan Operativo Anual Institucional del 2008.

No obstante, lo anterior, las resoluciones RG-08-2011 y RG-11-2013 de Gabinete de Rectoría, de fecha 14 de junio del 2011 y 19 de febrero de 2013 respectivamente, establecen los lineamientos de aplicación de la estructura para que se cumplan de manera precisa los fines con los que esta fue aprobada, y se refleje de mejor manera la aplicación de recursos en correspondencia con los productos y los servicios del quehacer institucional. De la misma manera en la RG-11-2013 se establecen los parámetros para la asignación de los recursos destinados a la inversión pública.

Como parte de la estructura programática establecida, la institución asigna sus recursos en tres programas, a saber: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo. El Programa Académico por su parte responde a la actividad sustantiva de la Universidad y es el componente de mayor peso y representa un **60,8%** del presupuesto nivel institucional. Por otro lado, Programa Administrativo, que se refiere a la administración institucional, presenta una participación de **23,4%** del presupuesto total, y finalmente el Programa Vida Universitaria se orienta al fortalecimiento y desarrollo del bienestar estudiantil y de la comunidad universitaria, muestra una participación presupuestaria del **15,8%**.



## **5. MARCO ESTRATÉGICO**

Se omite el detalle del presente apartado dado que la Universidad Nacional no ha experimentado cambios respecto al Diagnóstico Institucional; por lo que se mantiene lo consignado en el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2019.

## 6. PRESUPUESTO DEL POAI 2021

### Resumen del Presupuesto Ordinario Periodo Junio 2021 (en miles de colones)

Conceptos	Total de presupuesto ordinario	Presupuesto aplicación general	Presupuesto aplicación específica
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>152,774,359.8</b>	<b>147,900,874.7</b>	<b>4,873,485.2</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>119,077,473.5</b>	<b>116,616,950.7</b>	<b>2,460,522.8</b>
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>6,016,845.4</b>	<b>6,014,495.4</b>	<b>2350.0</b>
Venta de bienes y servicios	2,836,326.5	2,833,976.5	2350.0
Ingresos de la propiedad	2,767,103.0	2,767,103.0	0.0
Otros ingresos no tributarios	413,415.9	413,415.9	0.0
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>113,060,628.1</b>	<b>110,602,455.3</b>	<b>2,458,172.8</b>
<b>TRANS. CORRIENT. DEL SECT. PÚBLICO</b>	<b>112,823,375.5</b>	<b>110,602,455.3</b>	<b>2,220,920.2</b>
<b>Transferencias Corrientes del Gobierno Central</b>	<b>112,705,500.3</b>	<b>110,548,686.8</b>	<b>2,156,813.5</b>
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES - Institucional	112,705,500.3	110,548,686.8	2,156,813.5
Min. Educ. Públ.- Ley 9635 Fort. Fin. Públ. (antes Ley 7386)	2,156,813.5		2,156,813.5
<b>Transf. Ctes de Instit. Descentr. No Empres.</b>	<b>114,528.1</b>	<b>53,768.6</b>	<b>60,759.5</b>
<b>TRANS. CORRIENT. DEL SECT. EXTERNO</b>	<b>237,252.6</b>	<b>0.0</b>	<b>237,252.6</b>
<b>Transferencias Organismos Internacionales</b>	<b>233,441.8</b>	<b>0.0</b>	<b>233,441.8</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>33,696,886.4</b>	<b>31,283,924.0</b>	<b>2,412,962.4</b>
<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>33,696,886.4</b>	<b>31,283,924.0</b>	<b>2,412,962.4</b>
Superávit libre	31,283,924.0	31,283,924.0	0.0
Superávit específico	2,412,962.4	0.0	2,412,962.4
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>152,774,359.8</b>	<b>147,900,874.7</b>	<b>4,873,485.2</b>
Remuneraciones	89,971,926.5	89,703,035.4	268,891.1
Servicios	9,388,692.8	7,378,018.3	2,010,674.5
Materiales y suministros	2,777,914.4	2,246,058.9	531,855.5
Intereses y comisiones	25,827.8	25,827.8	0.0
Bienes duraderos	28,059,037.6	26,327,247.7	1,731,789.9
Transferencias corrientes	15,607,545.2	15,578,530.0	29,015.2
Cuentas especiales	6,943,415.6	6,642,156.5	301,259.1

FUENTE: Sección de Presupuesto, Programa de Gestión Financiera

**Presupuesto Total Asignado por Programa  
Periodo Junio 2021  
(miles de colones)**

PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	INTEGRADO UNIVERSIDAD		
		Programa Académico	Programa Vida Universitaria	Programa Administrativo
Remuneraciones	89,971,926.5	64,102,896.8	7,686,966.8	18,182,062.8
Servicios	9,388,692.8	1,792,660.1	789,437.5	6,806,595.2
Materiales y suministros	2,777,914.4	1,274,108.1	408,856.2	1,094,950.1
Intereses y comisiones	25,827.8	0.0	0.0	25,827.8
Bienes duraderos	28,059,037.6	17,807,627.1	2,799,548.4	7,451,862.1
Transferencias corrientes	15,607,545.2	2,325,389.8	11,730,330.0	1,551,825.4
Cuentas especiales	6,943,415.6	1,658,986.1	3,956,468.4	1,327,961.1
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>152,774,359.8</b>	<b>88,961,667.9</b>	<b>27,371,607.5</b>	<b>36,441,084.5</b>

**FUENTE:** Sección de Presupuesto, Programa de Gestión Financiera

Los montos consignados en Cuentas especiales, específicamente los que se ubican en partidas sin asignación presupuestaria no se direccionan, por el momento, con el cumplimiento de las actividades que realiza la institución; y por lo tanto no se vinculan con ninguna de las metas propuestas en el POAI-2021.

## 7. FORMULARIOS RESUMEN PARA INTEGRAR PLAN – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS<sup>2</sup>

### I. Programa Académico

Responsable:

MEd. Francisco González Alvarado, Rector

#### PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2021

<b>PARTIDA</b>	<b>MONTO</b> (miles de colones)
Remuneraciones	64 102 896,8
Servicios	1 792 660,1
Materiales y suministros	1 274 108,1
Intereses y comisiones	0,0
Bienes duraderos	17 807 627,1
Transferencias corrientes	2 325 389,8
<b>TOTAL</b>	<b>87 302 681,8</b>

**FUENTE:** Área de Planificación con información del Programa de Gestión Financiera

El programa Académico refleja el trabajo sustantivo de la institución, en tanto a través de sus actividades se cumple con las funciones estipuladas en el Estatuto Orgánico y en la Ley de Creación de la Universidad.

<sup>2</sup> La vinculación entre los objetivos operativos anuales 2020, los objetivos estratégicos institucionales 2017-2021 y el PLANES (Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal) 2016-2020, se encuentra en el apartado 11 de este documento.

El Estatuto Orgánico, en su artículo 6, define la actividad central del quehacer de la UNA como la acción sustantiva y señala que "...se realiza mediante la docencia, la investigación, la extensión, la producción y otras formas que establezca la normativa institucional, las cuales se complementan y nutren mutuamente. Integra diversas prácticas y propicia el diálogo entre saberes, de manera innovadora, sistemática y transformadora". El programa Académico incluye las acciones propias de este proceso, y se encuentra constituido por cinco subprogramas, a saber: Docencia, Investigación, Extensión, Programas Integrados y Gestión Académica, cuya aprobación se encuentra en el SCU-712-2007, y aparece detallado en el POAI-2008.

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA  
DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2021**

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
1. Brindar una oferta académica, inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.	1.1 Matricular <b>14.632</b> estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.	% de estudiantes matriculados.	enero	diciembre	¢28 291 848,7
	1.2 Matricular <b>5.588</b> estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y Sección Regional.	% de estudiantes matriculados.	enero	diciembre	¢10 433 420,9
	1.3 Ejecutar <b>44</b> programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia.	% de programas, proyectos y actividades académicas de docencia ejecutados.	enero	diciembre	¢873 599,0
	1.4 Asesorar <b>53</b> carreras de grado y posgrado en el proceso de mejoramiento continuo, basado en la autoevaluación o la acreditación.	% de carreras asesoradas.	enero	diciembre	¢1 091 211,7
2. Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.	2.1 Ejecutar <b>200</b> programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten la transferencia de conocimiento y la creación de comunidades científicas.	% de programas, proyectos y actividades de investigación ejecutados.	enero	diciembre	¢4 041 351,5
	2.2 Ejecutar <b>75</b> programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la transformación y desarrollo sostenible equitativo de las diferentes regiones del país.	% de programas, proyectos y actividades académicas de extensión ejecutados.	enero	diciembre	¢1 327 733,6

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
	<b>2.3</b> Ejecutar <b>230</b> programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria.	% de programas, proyectos y actividades académica integradas ejecutadas.	enero	diciembre	€8 104 228,2
	<b>2.4</b> Ejecutar <b>30</b> actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la sociedad.	% de actividades de producción intelectual y difusión ejecutadas.	enero	diciembre	€719 032,8
<b>3.</b> Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.	<b>3.1</b> Impulsar el quehacer de las <b>50</b> unidades académicas de la UNA que promuevan la calidad y la pertinencia académica.	% unidades académicas impulsadas.	enero	diciembre	€18 661 012,6
	<b>3.2</b> Gestionar <b>4</b> proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico.	% de proyectos concretados.	enero	diciembre	€6 757 930,6
	<b>3.3</b> Concluir la construcción de <b>6</b> obras de infraestructura institucional.	% de obras concluidas.	enero	diciembre	€3 935 213,2
	<b>3.4</b> Renovar e innovar en un <b>85%</b> , las tecnologías de información y comunicación, que contribuyan a la mejora de los procesos académico-administrativos mediante la integración de nuevas tecnologías y la actualización de las plataformas informáticas existentes.	% de tecnologías de información y comunicación renovadas e innovadas.	enero	diciembre	€4 145 124,1
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ACADÉMICO</b>					<b>€88 381 706,9</b>

FUENTE: Área de Planificación

## II. Programa Vida Universitaria

**Responsable:**

MEd. Francisco González Alvarado, Rector

### **PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2021**

<b>PARTIDA</b>	<b>MONTO (miles de colones)</b>
Remuneraciones	7 686 966,9
Servicios	789 437,5
Materiales y suministros	408 856,2
Intereses y comisiones	0,0
Bienes duraderos	2 799 548,4
Transferencias corrientes	11 730 330,0
<b>TOTAL</b>	<b>23.415.139,0</b>

**FUENTE:** Área de Planificación con información del Programa de Gestión Financiera

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, el programa Vida Universitaria comprende todas aquellas actividades dirigidas al fortalecimiento y el desarrollo del bienestar estudiantil, tomando en cuenta que uno de los aspectos fundamentales en la institución es el aporte a la equidad y la justicia social, mediante las oportunidades de formación que se brindan a los jóvenes, con independencia de sus condiciones socioeconómicas, procedencia geográfica y género.

El programa Vida Universitaria incluye dos subprogramas: Vida universitaria y Gestión vida universitaria.



**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA  
DEL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2021**

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
1. Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.	1.1 Otorgar <b>5.400</b> becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades, y el seguimiento según el perfil de la persona becada.	% de becas y ayudas otorgadas.	enero	diciembre	₡12 748 628,5
	1.2 Brindar <b>1.209</b> consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.	% de consultas a estudiantes ofrecidas.	enero	diciembre	₡623 827,0
2. Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes.	2.1 Promover <b>213</b> actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo.	% de actividades ofrecidas.	enero	diciembre	₡632 889,9
	2.2 Brindar el servicio de <b>19</b> Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos.	% de bibliotecas y centros de documentación.	enero	diciembre	₡2 926 797,0
	2.3 Desarrollar <b>8</b> procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional.	% de procesos desarrollados.	enero	diciembre	₡1 055 424,1

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
3. Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.	3.1 Ejecutar <b>9.925</b> actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria.	% de actividades ejecutadas.	enero	diciembre	¢404 223,5
	3.2 Fomentar el funcionamiento de trabajo de <b>17</b> comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento, para la atención de las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria.	% de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento fomentadas.	enero	diciembre	¢1 135 847,0
	3.3 Promover el quehacer de <b>8</b> instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.	% de instancias.	enero	diciembre	¢1 044 892,5
	3.4 Brindar <b>1.435</b> servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan difundir la producción del conocimiento.	% de servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones brindados.	enero	diciembre	¢950 274,2
	3.5 Gestionar <b>189</b> becas o ayudas económicas (120 ayudas para eventos cortos, 8 becas posgrado nueva y 61 becas que continúan) a personas funcionarias para estudios de posgrado o eventos de capacitación.	% de becas o ayudas otorgadas.	enero	diciembre	¢675 740,8
4. Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.	4.1 Gestionar la adjudicación, construcción y el equipamiento de <b>3</b> obras de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria.	% de obras gestionadas.	enero	diciembre	¢771 631,4
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA</b>					<b>¢22 970 175,8</b>

FUENTE: Área de Planificación

### III. Programa Administrativo

**Responsable:**

MEd. Francisco González Alvarado, Rector

#### **PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2021**

<b>PARTIDA</b>	<b>MONTO (miles de colones)</b>
Remuneraciones	18 182 062,8
Servicios	6 806 595,2
Materiales y suministros	1 094 950,1
Intereses y comisiones	25 827,8
Bienes duraderos	7 451 862,1
Transferencias corrientes	1 551 825,4
<b>TOTAL</b>	<b>35.113.123,4</b>

**FUENTE:** *Área de Planificación con información del Programa de Gestión Financiera*

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, el programa Administrativo incluye todas las acciones de gestión administrativa, de dirección superior, de asesoría técnica, tecnológica y contraloría, servicios generales, que dan soporte logístico a las actividades sustantivas del quehacer universitario. Este programa se subdivide en dos subprogramas: Gestión administrativa (todas las erogaciones propias de la gestión administrativa) e Inversión estratégica (terrenos, infraestructura, equipos institucionales, entre otros).

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA  
DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2021**

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
1. Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad.	1.1 Desarrollar el quehacer de 5 instancias de dirección superior que orienten el mejoramiento de la gestión universitaria.	% de instancias de dirección superior.	enero	diciembre	€1 982 470,2
	1.2 Ejecutar 24 acciones de conformidad con la planificación institucional, que permitan la asignación oportuna y pertinente para el quehacer universitario.	% de acciones ejecutadas.	enero	diciembre	€5 572 450,4
	1.3 Ejecutar 12 actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional.	% de actividades ejecutadas.	enero	diciembre	€4 375 009,7
	1.4 Realizar 36 acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional.	% de acciones realizadas.	enero	diciembre	€1 545 024,7
	1.5 Atender 15 estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria.	% de estudios y trámites atendidos.	enero	diciembre	€1 455 596,3

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
2. Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad.	2.1 Gestionar 13 requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos.	% de requerimientos de servicios gestionados.	enero	diciembre	¢5 272 612,0
	2.2 Implementar 13 acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de equipo tecnológico, sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional.	% de acciones implementadas.	enero	diciembre	¢4 223 058,5
3. Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria.	3.1 Ejecutar 16 acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico de la infraestructura institucional.	% de acciones ejecutadas.	enero	diciembre	¢4 053 438,8
	3.2 Gestionar la adjudicación y construcción de 6 obras de infraestructura en el ámbito institucional.	% de obras gestionadas.	enero	diciembre	¢4 225 355,7
	3.3 Concluir la construcción de 9 obras de infraestructura en el ámbito institucional.	% de obras concluidas.	enero	diciembre	¢1 154 273,0
	3.4 Actualizar y renovar en un 85%, el equipo científico y tecnológico que facilite la gestión y el desarrollo en el ámbito institucional.	% de equipo científico y tecnológico actualizado y renovado.	enero	diciembre	¢151 481,7
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ADMINISTRATIVO</b>					<b>¢34 010 771,0</b>

FUENTE: Área de Planificación

## 8. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Los indicadores corresponden a herramientas que permiten operacionalizar de forma precisa objetivos e impactos para así contar con un estándar contra el cual evaluar o demostrar el progreso respectivo.

Por tanto, según la norma UNE 66.175 (2003), un indicador corresponde a un “dato o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad”. Un indicador es un antecedente específico que contribuye a caracterizar, dentro de algún orden sistémico, un objeto particular de análisis, en la perspectiva de una instancia evaluadora determinada (CINDA, 2002).

Ahora bien, derivado del proceso de planificación y considerando los indicadores operativos como los que corresponden a la medición directa de los procesos y/o procedimientos en el nivel más básico u operativo, los cuales utilizan las instancias de la institución que formulan planes operativos anuales para la gestión y toma de decisiones de corto plazo, se han definido dos tipos:

1. *Indicadores de gestión:* concierne a la expresión cuantitativa de administrar y/o establecer acciones concretas para hacer realidad las tareas programadas y planificadas; es decir, el comportamiento y desempeño de un proceso y así visualizar si se están cumpliendo los objetivos propuestos.

Ejemplo: *Número de unidades académicas*

2. *Indicadores de resultados:* corresponde a los productos que se obtienen de la gestión de los procesos de una instancia; por tanto, manifiestan el avance alcanzado de los objetivos y metas operativas comparando los resultados obtenidos con las aspiraciones iniciales.

Ejemplo: *Número de estudiantes matriculados*

A partir de la revisión del Plan Operativo Anual Institucional 2021, y tomando en consideración la información institucional, se identifican un total de **34** indicadores de gestión y resultados, los cuales se distribuyen en **17** indicadores de gestión y **17** indicadores de resultados; lo que constituye la propuesta inicial del Área de Planificación, para valoración de las instancias responsables de evaluación y seguimiento asociadas a las metas institucionales.

A continuación, se enumeran los indicadores propuestos según el programa académico, vida universitaria y administrativo; así como las metas con que estos se vinculan:

### Universidad Nacional Indicadores para el seguimiento POAI 2021

Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
AC0101	Estudiantes matriculados.	Matricular <b>14.632</b> estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.
AC0102	Estudiantes matriculados Sedes y Sección Regional.	Matricular <b>5.588</b> estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y Sección Regional.
AC0103	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de docencia.	Ejecutar <b>44</b> programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia.
AC0104	Carreras de grado y posgrado.	Asesorar <b>53</b> carreras de grado y posgrado en el proceso de mejoramiento continuo, basado en la autoevaluación o la acreditación.
AC0201	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación.	Ejecutar <b>200</b> programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten la transferencia de conocimiento y la creación de comunidades científicas.
AC0202	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de extensión.	Ejecutar <b>75</b> programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la transformación y desarrollo sostenible equitativo de las diferentes regiones del país.

Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
AC0203	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) integradas.	Ejecutar <b>230</b> programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria.
AC0204	Actividades de producción intelectual y difusión.	Ejecutar <b>30</b> actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la sociedad.
AC0301	Unidades académicas.	Impulsar el quehacer de las <b>50</b> unidades académicas de la UNA que promuevan la calidad y la pertinencia académica.
AC0302	Proyectos de desarrollo y mantenimiento de infraestructura dedicadas a la actividad académica.	Gestionar <b>4</b> proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico.
AC0303	Obras de infraestructura académicas.	Concluir la construcción de <b>6</b> obras de infraestructura institucional.
AC0304	Tecnologías de información y comunicación.	Renovar e innovar en un <b>85%</b> , las tecnologías de información y comunicación, que contribuyan a la mejora de los procesos académico-administrativos mediante la integración de nuevas tecnologías y la actualización de las plataformas informáticas existentes.
VU0101	Becas y ayudas con aporte económico.	Otorgar <b>5.400</b> becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades, y el seguimiento según el perfil de la persona becada.
VU0102	Atención estudiantil.	Brindar <b>1.209</b> consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.
VU0201	Actividades cocurriculares.	Promover <b>213</b> actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo.
VU0202	Bibliotecas y Centros de Documentación.	Brindar el servicio de <b>19</b> Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos.



Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
VU0203	Procesos de registro de estudiantes.	Desarrollar <b>8</b> procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional.
VU0301	Actividades áreas de salud.	Ejecutar <b>9.925</b> actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria.
VU0302	Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.	Fomentar el funcionamiento de trabajo de <b>17</b> comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento, para la atención de las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria.
VU0303	Instancias en materia de protección de los derechos.	Promover el quehacer de <b>8</b> instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.
VU0304	Servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones.	Brindar <b>1.435</b> servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan difundir la producción del conocimiento.
VU0305	Becas o ayudas a funcionarios.	Gestionar <b>189</b> becas o ayudas económicas (120 ayudas para eventos cortos, 8 becas posgrado nueva y 61 becas que continúan) a personas funcionarias para estudios de posgrado o eventos de capacitación.
VU0401	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria.	Gestionar la adjudicación, construcción y el equipamiento de <b>3</b> obras de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria.
AD0101	Instancias de dirección superior.	Desarrollar el quehacer de <b>5</b> instancias de dirección superior que orienten el mejoramiento de la gestión universitaria.
AD0102	Acciones de gestión institucional.	Ejecutar <b>24</b> acciones de conformidad con la planificación institucional, que permitan la asignación oportuna y pertinente para el quehacer universitario.
AD0103	Actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos.	Ejecutar <b>12</b> actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional.

Consecutivo	Indicador	Meta(s) vinculadas
AD0104	Acciones para la permanencia, identidad y reconocimiento.	Realizar <b>36</b> acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional.
AD0105	Estudios y trámites en materia judicial y de contraloría.	Atender <b>15</b> estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria.
AD0201	Requerimientos institucionales.	Gestionar <b>13</b> requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos.
AD0202	Acciones de tecnologías, información y comunicación.	Implementar <b>13</b> acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de equipo tecnológico, sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional.
AD0301	Acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico.	Ejecutar <b>16</b> acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico de la infraestructura institucional.
AD0302	Obras de infraestructura en el ámbito institucional.	Gestionar la adjudicación y construcción de <b>6</b> obras de infraestructura en el ámbito institucional.
AD0303	Obras de infraestructura institucional.	Concluir la construcción de <b>9</b> obras de infraestructura en el ámbito institucional.
AD0304	Equipo científico y tecnológico en el ámbito institucional.	Actualizar y renovar en un <b>85%</b> , el equipo científico y tecnológico que facilite la gestión y el desarrollo en el ámbito institucional.

En el siguiente apartado, se establecen las fichas referentes a los indicadores de gestión y resultados.

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0101	
<b>Denominación</b>	Estudiantes Matriculados	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de estudiantes matriculados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de estudiantes matriculados / número de estudiantes programados	
<b>Unidad de medida</b>	Estudiante	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Ciclos lectivos
	<b>Fuente de información</b>	Departamento de Registro
	<b>Responsable</b>	Director Departamento de Registro
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0102	
<b>Denominación</b>	Estudiantes Matriculados Sedes y Sección Regional	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de estudiantes matriculados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de estudiantes matriculados / número de estudiantes programados	
<b>Unidad de medida</b>	Estudiante	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Ciclos lectivos
	<b>Fuente de información</b>	Departamento de Registro
	<b>Responsable</b>	Director Departamento de Registro
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0103	
<b>Denominación</b>	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de docencia	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de PPAA ejecutados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de PPAA de docencia ejecutados / número de PPAA de docencia programados	
<b>Unidad de medida</b>	PPAA	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	<b>Responsable</b>	Coordinador del SIA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0104	
<b>Denominación</b>	Carreras de grado y posgrado	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de carreras asesoradas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de carreras asesoradas / número carreras programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Vicerrector de Docencia
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0201	
<b>Denominación</b>	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de PPAA de investigación ejecutados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de PPAA de investigación ejecutados / número de PPAA de investigación programados	
<b>Unidad de medida</b>	PPAA	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	<b>Responsable</b>	Coordinador del SIA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0202	
<b>Denominación</b>	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de extensión	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de PPAA de extensión ejecutados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de PPAA de extensión ejecutados / número de PPAA de extensión programados	
<b>Unidad de medida</b>	PPAA	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	<b>Responsable</b>	Coordinador del SIA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0203	
<b>Denominación</b>	Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) integradas	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de PPAA integrados ejecutados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de PPAA integrados ejecutados / número de PPAA integrados programados	
<b>Unidad de medida</b>	PPAA	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	<b>Responsable</b>	Coordinador del SIA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0204	
<b>Denominación</b>	Actividades de producción intelectual y difusión.	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de actividades ejecutadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programados	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA).
	<b>Responsable</b>	Coordinador del SIA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0301	
<b>Denominación</b>	Unidades académicas	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de unidades académicas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de unidades académicas que atienden / número de unidades académicas programados	
<b>Unidad de medida</b>	Unidad académica	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección de Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0302	
<b>Denominación</b>	Proyectos de desarrollo y mantenimiento infraestructura dedicadas a actividades académicas	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de actividades gestionadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de actividades gestionadas/ número de actividades programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0303	
<b>Denominación</b>	Obras de infraestructura académicas	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de obras de infraestructura construidas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de obras concluidas / número de obras programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Obra	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AC0304	
<b>Denominación</b>	Tecnologías de información y comunicación.	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Porcentaje de tecnologías de información y comunicación renovadas e innovadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Porcentaje de tecnologías renovadas e innovadas	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC)
	<b>Responsable</b>	Director de DTIC
<b>Observaciones</b>		



### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0101	
<b>Denominación</b>	Becas y ayudas con aporte económico	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de becas y ayudas con aporte económico otorgadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de becas y ayudas otorgadas / número de becas y ayudas programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Beca y ayuda	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Directora, Departamento de Bienestar Estudiantil
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0102	
<b>Denominación</b>	Atención estudiantil	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de consultas a estudiantes en servicios de Orientación, Intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de consultas ofrecidas / número de consultas programados	
<b>Unidad de medida</b>	Consulta	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Directora, Departamento de Orientación y Psicología
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0201	
<b>Denominación</b>	Actividades cocurriculares	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de actividades cocurricular en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo ofrecidas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de actividades ofrecidas / número de actividades programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Directora, Departamento de Promoción Estudiantil
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0202	
<b>Denominación</b>	Bibliotecas y Centros de Documentación	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de bibliotecas y centros de documentación brindados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de bibliotecas y centros de documentación existentes / número de bibliotecas y centros de documentación programados	
<b>Unidad de medida</b>	Biblioteca y Centro Documentación	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (SIDUNA)
	<b>Responsable</b>	Coordinador SIDUNA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

<b>Programa Vida Universitaria</b>		
<b>Código</b>	VU0203	
<b>Denominación</b>	Procesos de registro de estudiantes	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de procesos de registro de estudiantes atendidos	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de procesos atendidos / número de procesos programados	
<b>Unidad de medida</b>	Proceso	
<b>Interpretación</b>		
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Departamento de Registro
	<b>Responsable</b>	Director, Departamento de Registro
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

<b>Programa Vida Universitaria</b>		
<b>Código</b>	VU0301	
<b>Denominación</b>	Actividades en las áreas de la salud	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud ejecutadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Departamento de Salud
	<b>Responsable</b>	Directora, Departamento de Salud
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0302	
<b>Denominación</b>	Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de comisiones, participaciones y acciones de acompañamiento	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañadas fomentadas/ número de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Comisión, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Vicerrectoría de Vida Estudiantil
	<b>Responsable</b>	Vicerrectora de Vida Estudiantil
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0303	
<b>Denominación</b>	Instancias en materia de protección de los derechos	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de instancias en materia de protección de los derechos que atienden actividades, solicitudes y resoluciones	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de instancias que atienden/ número de instancias programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Instancia	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Código</b>	VU0304	
<b>Denominación</b>	Servicios producción editorial, publicaciones e impresiones	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones brindados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de servicios brindados / número de servicios programados	
<b>Unidad de medida</b>	Servicio	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Director Programa de Publicaciones e Impresiones y Presidente Editorial UNA
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
<b>Meta</b>	VU0305	
<b>Denominación</b>	Becas de posgrado o ayudas a funcionarios	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de becas o ayudas a funcionarios otorgadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de becas o ayudas otorgadas / número de becas o ayudas programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Beca o ayuda	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Presidente Junta de Becas
<b>Observaciones</b>		

## FICHA TECNICA DE INDICADOR

<b>Programa Vida Universitaria</b>		
<b>Código</b>	VU0401	
<b>Denominación</b>	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de obras gestionadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de obras gestionadas/ número de obras programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Obra	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0101	
<b>Denominación</b>	Instancias de dirección superior	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de instancias de dirección superior que toman acuerdos y ejecutan acciones	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de instancias que desarrollan el quehacer/ número de instancias programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Instancia	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0102	
<b>Denominación</b>	Acciones de gestión institucional	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión institucional ejecutadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de acciones ejecutadas / número de acciones programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Acción	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0103	
<b>Denominación</b>	Actividades del Programa Desarrollo Recursos Humanos	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de actividades ejecutadas por el Programa Desarrollo de Recursos Humanos	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Director, Programa Desarrollo de Recursos Humanos
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0104	
<b>Denominación</b>	Acciones para la permanencia, identidad y reconocimiento	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de acciones realizadas que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento nacional e internacional	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de acciones realizadas / número de acciones programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Acción	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		



### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0105	
<b>Denominación</b>	Estudios y trámites en materia judicial y de contraloría	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de estudios y trámites en materia judicial y de contraloría atendidos	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de estudios y trámites atendidos / número de estudios y trámites programados	
<b>Unidad de medida</b>	Estudio y trámite	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0201	
<b>Denominación</b>	Requerimientos institucionales	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de requerimientos institucionales de servicios en materia de seguridad, transporte, archivo, proveeduría y correos gestionados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de requerimientos gestionados / número de requerimientos programados	
<b>Unidad de medida</b>	Requerimiento	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación
<b>Observaciones</b>		

<b>FICHA TECNICA DE INDICADOR</b>		
<b>Programa Administrativo</b>		
<b>Código</b>	AD0202	
<b>Denominación</b>	Acciones de tecnologías, información y comunicación	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de sistemas integrados de información implementados	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de acciones implementadas / número de acciones programados	
<b>Unidad de medida</b>	Acción	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI)
	<b>Responsable</b>	Director, Dirección de Tecnologías, Información y Comunicación (DTIC)
<b>Observaciones</b>		

<b>FICHA TECNICA DE INDICADOR</b>		
<b>Programa Administrativo</b>		
<b>Código</b>	AD0301	
<b>Denominación</b>	Acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de acciones ejecutadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de acciones ejecutadas/ número de acciones programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Acción	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
<b>Código</b>	AD0302	
<b>Denominación</b>	Obras de infraestructura en el ámbito institucional	
<b>Tipo</b>	Gestión	
<b>Descripción</b>	Número de obras gestionadas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de obras gestionadas/ número de obras programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Actividad	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
<b>Código</b>	AD0303	
<b>Denominación</b>	Obras de infraestructura institucional	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Número de obras de infraestructura construidas	
<b>Forma de cálculo</b>	Número de obras concluidas / número de obras programadas	
<b>Unidad de medida</b>	Obra	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI)
	<b>Responsable</b>	Director de PRODEMI
<b>Observaciones</b>		

## FICHA TECNICA DE INDICADOR

<b>Programa Administrativo</b>		
<b>Código</b>	AD0304	
<b>Denominación</b>	Equipo científico y tecnológico en el ámbito institucional	
<b>Tipo</b>	Resultado	
<b>Descripción</b>	Porcentaje de equipo científico y tecnológico actualizado y renovado	
<b>Forma de cálculo</b>	Porcentaje de equipamiento actualizado y renovado	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
<b>Resultado satisfactorio</b>	A mayor valor	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	Semestral y Anual
	<b>Fuente de información</b>	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC)
	<b>Responsable</b>	Director de DTIC
<b>Observaciones</b>		

## 9. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y el control del POAI permiten verificar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales en la consecución de los objetivos definidos y tomar las acciones correctivas a tiempo en caso de que esto no se cumpla. En este proceso deben participar, en el ámbito de las instancias universitarias, los funcionarios encargados y responsables de las actividades presupuestarias que se contemplan en cada uno de los programas. Ello significa que en los programas académicos participarán de un modo más determinante las instancias académicas de la Universidad, aunque también deban participar en la evaluación de los programas de apoyo.

Las acciones de control y seguimiento del POAI se enmarcan en la normativa correspondiente y los documentos o informes que se elaboran son una respuesta a las decisiones institucionales y a la normativa nacional en esta materia. En ese sentido, se enuncian a continuación:

- \* Ley N.º 8131, de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- \* Ley N.º 8292 General de Control Interno.
- \* Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes).
- \* Estatuto Orgánico.
- \* Políticas Institucionales.
- \* Convención Colectiva.
- \* Red Inter Institucional de Transparencia en el Sector Público (Oficio UNA-R-OFIC-3282-2016, noviembre del 2016)
- \* Reglamentos de las instancias.
- \* Directrices institucionales para la formulación, la aprobación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento del POAI y sus procedimientos.
- \* Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021.

Esta normativa requiere de la rendición de informes de variada naturaleza, desde los institucionales como los emitidos por las unidades ejecutoras, así como también los reportes de los Sistemas automatizados: Banner, SIGESA (Sistema de Gestión Administrativa), SIA (Sistema de Información Académica) y Sistema de Planificación Presupuesto Institucional, indispensables para el control de lo programado versus lo ejecutado.

El proceso de evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y metas del POAI se realiza considerando los informes que se realizan en los ámbitos de unidad, facultad, centro, sede, sección regional, vicerrectoría, rectoría y universidad, mediante la valoración de los logros que en ellos se reporten, además de su replanteamiento en los casos en que se presente un cambio que así lo amerite. Los resultados de esa valoración constituyen un criterio para el establecimiento de los objetivos y las metas del siguiente periodo.

## 10. PRODUCTOS Y SERVICIOS, SEGÚN POBLACIÓN META A LA QUE SE DIRIGEN

La Universidad Nacional, según la población meta a la que se dirigen sus productos y servicios, ofrece en la actualidad la gama que a continuación se describe:

### Programa Académico

<i>PRODUCTOS / SERVICIOS</i>	<i>CARACTERÍSTICAS</i>	<i>POBLACIÓN META</i>
Matrícula de estudiantes nuevos y regulares	Estudiantes en pregrado (diplomado, técnico y profesorado), grado (bachillerato y licenciatura) y posgrado (maestría, especialidad profesional y doctorado); formados con responsabilidad social, condiciones de liderazgo, ética, respeto por los derechos humanos, así como con alto rigor científico, que coadyuven a un enfoque integral humanista.	Estudiantes potenciales, estudiantes regulares de pregrado, grado y posgrado.
Graduados	Persona que ha obtenido un título universitario, de pregrado, grado y/o posgrado.	Estudiante regular de pregrado, grado y posgrado.
Proyectos de docencia.	Procesos que promueven el desarrollo integral del estudiantado y de los docentes y contribuyen al mejoramiento del sistema educativo mediante la sistematización de experiencias y la reflexión crítica, participativa e innovadora, para construir y actualizar conocimientos para transformar la realidad. Se caracteriza por: el desarrollo de nuevas estrategias y métodos de enseñanza y aprendizaje, por la innovación curricular, la actualización de materiales educativos, la educación permanente y su interrelación con la investigación y la extensión.	Estudiantes y profesores.
Cursos Optativos	Estos cursos permiten que estudiantes de diferentes carreras compartan experiencias, conocimientos y diversos puntos de vista respecto a un mismo tema, permitiendo una formación más integral.	Estudiantes y profesores.
Cursos: de Educación permanente	La educación permanente se define como una actividad de educación no formal, abierta, accesible, flexible, comprometida con su entorno, permeable a las fronteras entre etapas y conocimientos, que actúa y se convierte a sí misma en una organización que aprende.	Comunidad universitaria y público en general.

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
Proyectos de investigación.	Procesos creativos, reflexivos, rigurosos y sistemáticos que resultan en la generación de nuevos conocimientos o soluciones. “Con la investigación, la Universidad genera y transfiere a la sociedad el conocimiento y la tecnología requeridos para satisfacer las necesidades del país y coadyuvar en su desarrollo humano, económico y social”. Se caracteriza por un enfoque sistemático, innovador y crítico; generar nuevos conocimientos que los aporta a la realidad institucional, nacional o internacional y se vincula con la comunidad científica nacional e internacional. Además, aporta conocimiento y retroalimenta las otras áreas académicas.	Estudiantes, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado, y público en general.
Proyectos de extensión.	Procesos de creación y desarrollo de las capacidades de sus actores sociales, institucionales y locales, y de transformación social integral para una mayor calidad de vida de las comunidades. La extensión nutre la formación integral del académico y del estudiante y fortalece el compromiso que demanda el desarrollo humano. Comprende acciones conjuntas sociedad – universidad, continuas y planificadas, para la generación de una mejora social integral y la retroalimentación del quehacer universitario. Se caracteriza por la participación de actores sociales, estrategias, formación de académicos, estudiantes y actores del proceso. Permite, sistematizar y divulgar el conocimiento, establece alianzas estratégicas, conforma redes con la sociedad, y se interrelaciona la docencia, la investigación aportando oportunidades de desarrollo.	Estudiantes, estudiantes potenciales, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado, público en general y comunidades nacionales e internacionales.
Proyectos integrados	Se considera proyecto o programa integrado aquel que articula e incorpora sistemática y explícitamente proyectos - para el caso de los programas - o actividades de al menos dos áreas sustantivas (docencia, investigación, extensión, producción). Se caracterizan por definir metodología, sistematizar las estrategias metodológicas participativas, entre otros aspectos.	Estudiantes, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado, y público en general, comunidades nacionales e internacionales.
Cursos participativos y de verano.	Cursos cortos de introducción a diversos temas.	Comunidad nacional (niños, jóvenes, adultos, y adulto mayor).



<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
<p>Seminarios, encuentros, videoconferencias, congresos, cursos, talleres de capacitación y refrescamiento, ponencias, exposiciones regionales universitarias, ferias, revistas, propuestas, entre otros.</p>	<p>Proyección universitaria a la comunidad nacional e internacional, protección de la propiedad intelectual del conocimiento generado y material de complemento de cursos, así como creación de enlaces académicos y difusión de sus alcances.</p>	<p>Estudiantes regulares, comunidad científica y profesional, extensionistas, investigadores y público en general.</p>
<p>Servicios de apoyo a la academia.</p>	<p>Son aquellos servicios que prestan las unidades administrativas que apoyan el desarrollo del quehacer académico: planes de mejoramiento, certificación pedagógica, desarrollo de sistemas de gestión de la calidad, apoyo y asesoría a los procesos de diseño y rediseño o modificación de planes de estudio; acreditación, reacreditación, autoevaluación y mejoramiento de carreras y de laboratorios; diseño y validación de instrumentos; talleres para promover el desarrollo de la oferta académica; actualización de diagnósticos; presentación de propuestas a fuentes cooperantes y reactivación de convenios.</p>	<p>Comunidad universitaria y público en general.</p>

## Programa de Vida Universitaria

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
Becas y ayudas con aporte económico y residencias estudiantiles	Consiste en la asignación de aportes económicos y de reconocimiento a estudiantes con determinadas condiciones personales, académicas o socioeconómicas, tales como: diferentes categorías de becas; diversos grados de exoneraciones de pago de matrícula; servicios de residencias estudiantiles, estudiante asistente, aportes para giras, becas para movilidad académica estudiantil, becas artísticas y deportivas, becas de liderazgo estudiantil, entre otras.	Estudiantes de primer ingreso y regulares, de bajo ingreso económico y/o de alto rendimiento académico.
Servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica	Brinda intervención en orientación individual y vocacional, ajustes metodológicos y de evaluación, así como valoración psicológica y psicoterapia individual y grupal que potencien el desarrollo de las habilidades personales para afrontar situaciones socio afectivas y la toma de decisiones.	Población estudiantil, así como estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.
Plan de inducción, atracción a la vida universitaria.	Orienta el accionar de la Universidad en la realización de los procesos que permiten informar, y orientar al estudiante respecto de posibilidades vocacionales, oferta académica, servicios de ayuda económica y becas, mediante visitas, ferias, actividades de inserción, giras, panfletos, redes sociales.	Estudiantes que cursan el último año de educación diversificada y estudiantes que ya concluyeron ese nivel educativo.
Actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.	Actividades formativas y recreativas de participación voluntaria, asociadas a la relación y vinculación individual o colectiva. Garantizan la formación integral del estudiante, crítica, creativa y humanista, y propician el fortalecimiento de la interacción social, el liderazgo, la recreación saludable, la autodisciplina y la autoconfianza, por ejemplo: equipos deportivos y artísticos de los cuales algunos compiten en campeonatos estudiantiles (nacionales e internacionales), talleres culturales, encuentros meridianos, exposiciones de arte, festivales universitarios, actividades lúdicas, presentaciones, actividades de voluntariado, entre otras.	Estudiantes regulares, primer ingreso y público en general.

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
Servicios administrativos de apoyo al desarrollo curricular exitoso.	Proporcionan un trabajo profesional específico coadyuvante en la formación integral del estudiante, por ejemplo, uso de bases de datos, gestión de compra de material bibliográfico, préstamo de salas, equipos audiovisuales y tecnológicos, técnicas de software, servicio de impresiones y fotocopias, aulas tecnológicas; así como la atención de solicitudes, como lo son la inscripción, admisión, matrícula, historia académica, graduación, reconocimiento de títulos, equiparación de cursos, empadronamientos, certificaciones, actas de calificaciones, confección de títulos y expedientes estudiantiles, emisión de carné, juramentaciones, elaboración de material informativo para la población estudiantil.	Comunidad universitaria y público en general
Servicios en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud	Propicia adecuados estados de salud con el fin de mejorar la calidad de vida por medio de los múltiples servicios de salud, entre ellos: medicina preventiva, nutrición, asesoría en actividad física, enfermería, ferias, medicina asistencial, odontología, charlas, acciones y actividades educativas.	Comunidad Universitaria
Comisión, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	Gestiona acciones que incentivan el desarrollo académico y personal, mediante la participación en: comisiones institucionales (CIEUNA, CIMAD, SISAUNA, Comisión de Análisis del Fondo de Becas, UNA-IAFA, Equipo Interdisciplinario para la Promoción de la Salud), jornadas de voluntariado con la participación estudiantil en todos los campus universitarios, así como la organización de actos de reconocimiento a estudiantes distinguidos y Premio a la Excelencia Académica Rubén Darío.	Comunidad Universitaria

<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>POBLACIÓN META</b>
Servicios en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.	<p>Servicios orientados a garantizarle a la comunidad universitaria la aplicación de las normativas interna y externa en la gestión de sus solicitudes respecto de beneficios inherentes a su condición, por ejemplo: desarrollo de talleres de apoyo, solicitudes de atención individual, charlas, panfletos informativos, conciliaciones, audiencias, mediaciones, denuncias.</p> <p>Asimismo, trámites de apoyo a funcionarios en resoluciones, recursos de apelación, reforma a reglamentos internos, reconocimiento de factores de capacitación, incentivos, procesos administrativos, solicitudes de licencia remuneradas, actos de conciliación y mediación, proceso electoral.</p>	Estudiantes y funcionarios.
Producción Editorial, publicaciones e impresiones: libros, revistas, folletos, documentos, artículos, periódicos, página web.	Constituye el medio de difusión de la producción académica: publicación, difusión y promoción de libros y revistas de temas científicos variados e información básica sobre el acontecer de la institución y material impreso de carácter institucional, por medio de ferias, simposios, congresos, encuentros, campañas profesionales.	Estudiantes, profesionales, técnicos y público en general.
Becas o ayudas a funcionarios.	Aportes institucionales para el fortalecimiento de competencias y capacidades de las personas funcionarias. Formación permanente, pertinente, innovadora, comprometida socialmente y humanizada que facilita las capacidades profesionales y sociales.	Personal académico y administrativo.

## Programa Administrativo

<i><b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b></i>	<i><b>CARACTERÍSTICAS</b></i>	<i><b>POBLACIÓN META</b></i>
Servicios de apoyo a la gestión.	Es el impulso a la Administración Activa que prestan las unidades administrativas como apoyo del quehacer universitario en gestión de: estudios, rendición de cuentas, resoluciones, contratos, diagnósticos, diseño metodológico, asesorías técnicas, planes, eventos, talleres, sesiones, acuerdos, emisión de dictámenes e informes, contrataciones administrativas, atención de: trámites, solicitudes, acciones, reportes y actividades de coordinación, servicios generales.	Autoridades superiores, comunidad universitaria y público en general.
Equipo científico y tecnológico, y obras de infraestructura.	Es la priorización de recursos que permiten a la institución fortalecer e incrementar el desarrollo del quehacer sustantivo impulsando: construcciones, adiciones y mejoras de infraestructura (en cumplimiento de la normativa establecida en las Leyes: N°7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Personas con Discapacidad, N° 8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y N°8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Comisión Nacional de Emergencias), equipo científico, tecnológico y otros, mejoras en el acceso tecnológico así como de sus herramientas, mantenimiento correctivo, implementación de sistemas de información electrónica estudiantil, desarrollo de modelos, supervisión y proyectos tecnológicos.	Comunidad universitaria

## **11. VINCULACIÓN DEL POAI-2021 CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL Y EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL.**

La Universidad Nacional como institución pública de educación superior, de conformidad con el artículo 85 de la Constitución Política de la República y los artículos 3 a) y 17 a) del *Convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal*, formula su Plan operativo anual institucional (POAI) en concordancia con el *Plan nacional de la educación superior universitaria estatal* (Planes).

El Planes 2021-2025 define en su Marco Estratégico la misión, la visión, los principios, los valores, los ejes de la actividad sustantiva (Definiciones y objetivos): Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Gestión; así como los ejes Estratégicos Transversales a saber: Calidad y pertinencia, Cobertura y equidad, Regionalización, Internacionalización y Sostenibilidad. Cabe mencionar, que los aspectos citados anteriormente inciden en el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2021.

Por su parte la Universidad Nacional cuenta con un Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2017-2021, aprobado en junio del 2016, que incluye las estrategias por alcanzar para la concreción de su visión institucional. El PMPI es un elemento orientador en el proceso de planificación estratégica de Rectoría, vicerrectorías, facultades, centros, sedes y sección regional.

El PMPI establece los objetivos estratégicos institucionales horizonte para la formulación de los objetivos operativos anuales 2021, en apego a lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política, mediante reforma aprobada por Ley No.6580, del 18 de mayo de 1981. A continuación, se presenta la vinculación de objetivos del *Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: Planes 2021-2025* con los objetivos estratégicos institucionales 2017-2021, así como con los objetivos operativos institucionales 2021, en respuesta al compromiso de la Universidad con la sociedad costarricense.

**Vinculación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025, con el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021 y el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2021**

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2021	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2021
<p><b>Eje Sustantivo: Docencia</b></p> <p>Formar estudiantes en pregrado, grado y posgrado mediante programas de excelencia, articulados con la investigación, la extensión, la acción social y la vida estudiantil dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje para contribuir al mejoramiento de la realidad nacional.</p>	<p><b>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</b></p> <p><b>Objetivo 1</b> Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada.</b></p> <p><b>Objetivo 2</b> Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 3: Formación Humanista del estudiantado</b></p> <p><b>Objetivo 3</b> Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial.</p>	<p><b>Programa Académico</b></p> <p><b>Objetivo 1</b> Brindar una oferta académica inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.</p>

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2021	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2021
<p><b>Eje Sustantivo: Investigación</b></p> <p>Generar conocimiento en las diferentes áreas mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas de investigación, desarrollo e innovación para beneficio del país.</p>	<p><b>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</b>  <b>Objetivo 1</b>  Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada.</b>  <b>Objetivo 2</b>  Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p>	<p><b>Programa Académico</b>  <b>Objetivo 2</b>  Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.</p>
<p><b>Eje Sustantivo: Extensión y Acción Social</b></p> <p>Contribuir con la transformación de la realidad social mediante actividades concertadas y articuladas con las comunidades, que propicien el intercambio de experiencias y la construcción conjunta de soluciones a los problemas que enfrentan.</p>	<p><b>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</b>  <b>Objetivo 1</b>  Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada.</b>  <b>Objetivo 2</b>  Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p>	<p><b>Programa Académico</b>  <b>Objetivo 2</b>  Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.</p>



PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2021	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2021
<p><b>Eje Sustantivo: Vida Estudiantil</b></p> <p>Generar condiciones adecuadas que favorezcan el acceso y la permanencia con equidad, asimismo la formación integral y la calidad de vida de la población estudiantil para su logro académico.</p>	<p><b>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</b> <b>Objetivo 1</b> Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 3: Formación Humanista del estudiantado</b> <b>Objetivo 3</b> Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial.</p> <p><b>Eje 5: Convivencia Universitaria Sinérgica</b> <b>Objetivo 5:</b> Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.</p>	<p><b>Programa Vida Universitaria</b> <b>Objetivo 1</b> Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p><b>Programa Vida Universitaria</b> <b>Objetivo 3</b> Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.</p>
<p><b>Eje Sustantivo: Gestión</b></p> <p>Fortalecer la gestión universitaria con efectividad, sustentabilidad ambiental, sostenibilidad financiera y social para promover la transparencia y rendición de cuentas en los procesos sustantivos de las instituciones,</p>	<p><b>Eje 4: Gestión flexible, simple y desconcentrada.</b></p> <p><b>Objetivo 4:</b> Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.</p>	<p><b>Programa Académico</b></p> <p><b>Objetivo 3</b> Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.</p>

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2021	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2021
<p>así como el uso adecuado de sus recursos.</p>		<p><b>Programa Vida Universitaria Objetivo 2</b> Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes.</p> <p><b>Programa Vida Universitaria Objetivo 3</b> Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.</p> <p><b>Programa Vida Universitaria Objetivo 4</b> Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.</p> <p><b>Programa Administrativo Objetivo 1</b> Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad.</p> <p><b>Programa Administrativo Objetivo 2</b> Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad.</p> <p><b>Programa Administrativo Objetivo 3</b> Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria.</p>

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2021	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2021
<p><b>Eje: Estratégico / Transversal</b></p> <p><b>Regionalización</b></p> <p>Articular acciones que permitan adecuar los procesos de docencia, extensión y acción social e investigación a las necesidades de las regiones, contribuyendo al desarrollo integral del país.</p>	<p><b>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</b>  <b>Objetivo 1</b>  Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada.</b>  <b>Objetivo 2</b>  Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p><b>Eje 3: Formación Humanista del estudiantado</b>  <b>Objetivo 3</b>  Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial.</p> <p><b>Eje 4: Gestión flexible, simple y desconcentrada.</b>  <b>Objetivo 4:</b>  Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.</p>	<p><b>Programa Académico</b>  <b>Objetivo 1</b>  Brindar una oferta académica inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.</p> <p><b>Programa Académico</b>  <b>Objetivo 3</b>  Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.</p> <p><b>Programa Vida Universitaria</b>  <b>Objetivo 1</b>  Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p><b>Programa Vida Universitaria</b>  <b>Objetivo 4</b>  Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.</p>

PLANES 2021-2025	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2021	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2021
	<p><b>Eje 5: Convivencia Universitaria Sinérgica</b>  <b>Objetivo 5:</b>  Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.</p>	

**Nota:**

El documento PLANES 2021-2025, definió 5 ejes estratégicos transversales a saber: Calidad y Pertinencia, Internacionalización, Cobertura y Equidad, Regionalización y Sostenibilidad; estos se articulan con los objetivos Institucionales del PMPI 2017-2021 y a su vez permean a nivel transversal cada uno de los objetivos contenidos en el Plan Operativo Anual Institucional 2021.

## **12. ANEXOS**

**Anexo 1**  
**Políticas Institucionales**

Modificación a las políticas aprobadas mediante SCU-2369-2004 del  
3 de diciembre del 2004

(UNA-SCU-ACUE-823-2016 del 17 de mayo del 2016)

Gaceta N° 10-2016, 1° de junio del 2016

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

### Presentación

El documento Políticas Institucionales constituye una sistematización de las políticas aprobadas y vigentes en la Universidad Nacional. Se agrupan en tres grandes apartados: las políticas orientadoras de la actividad académica, de la gestión universitaria y, de la inversión y el financiamiento.

Por una parte, las políticas orientadoras de la actividad académica; primero se enumeran las políticas generales, luego se señalan las políticas específicas dirigidas a la formación profesional y, por último, las políticas que orientan la actividad académica cuando está organizada bajo la modalidad de prestación de servicios remunerados o financiada y organizada, en forma parcial o total, por Cooperación Externa.

Las políticas orientadoras de la gestión universitaria se concentran en cuatro ámbitos: vida estudiantil, sistema de planificación, recursos humanos, y organización del proceso académico y apoyo administrativo.

En todas las actividades se procurará avanzar en el desarrollo de una cultura institucional basada en los principios, los valores y los fines estatutarios. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

### PRIMERO: ACTIVIDAD ACADÉMICA

#### A. Orientaciones generales

Toda actividad de la Universidad Nacional:

1. Responde a las tendencias de la época, a las necesidades del entorno, las prioridades establecidas en el plan nacional de desarrollo y en armonía con los principios estatutarios. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
2. Propicia el desarrollo regional del país como objeto de estudio y estrategia de desarrollo institucional; para ello la Universidad Nacional fortalece su sistema de sedes y secciones regionales y promueve su articulación con las entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales presentes en las regiones donde estas se ubican. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

3. Coadyuva a la promoción de los sectores sociales menos favorecidos, mediante la puesta en práctica de políticas de inclusión e igualdad de oportunidades.
4. Promueve la atracción, la participación activa y la permanencia de la población estudiantil en igualdad de oportunidades.
5. Es propuesta por la unidad o la instancia competente, según su campo disciplinario.
6. Integra el quehacer en programas estratégicos inter y multidisciplinarios que conlleve a alianzas con otras unidades, facultades, centros, sedes y secciones regionales. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)
7. Procura la cooperación permanente con otras universidades, instituciones públicas, y organizaciones nacionales y extranjeras, así como estrechar relaciones con el sector productivo nacional y extranjero.
8. Es objeto de evaluación permanente, a fin de garantizar su compromiso social y excelencia, según los principios de equidad e inclusión. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)
9. Corresponde a un orden de prioridad establecido en el marco del plan académico de la unidad, de la facultad, centro o sede a la que se adscribe y del Plan de Mediano Plazo Institucional.
10. Cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas.
11. Integra las áreas académicas de docencia, investigación, extensión y producción.
12. Se fundamenta en un comprobado desarrollo de su área disciplinaria y garantiza su excelencia, accesibilidad y competitividad.

## **B. Formación de profesionales**

La actividad académica que conduce a la formación de profesionales, a nivel de pregrado, grado y posgrado, se rige por las siguientes políticas:



1. Garantiza la formación de profesionales capaces de interpretar y dar respuesta a los retos de las tendencias actuales del desarrollo con un alto compromiso social, respeto a la diversidad y promoción de la equidad.
2. Consolida una formación con perspectiva inter y multidisciplinaria.
3. Ofrece distintas opciones de formación: accesible, atractiva y pertinente, según las tendencias y las necesidades de la época.
4. Los currículos son flexibles al construirse a partir de una concepción del trabajo académico con solidez disciplinaria que permite, al mismo tiempo, el establecimiento de relaciones interdisciplinarias, el respeto a la diversidad y la atención de las necesidades de las personas, según sus características.
5. Los currículos garantizan la formación integral del estudiante al contemplar al menos:
  - a. una formación humanística que coadyuva a la igualdad de oportunidad de todas las personas;
  - b. una práctica profesional supervisada que responde a las necesidades sociales, científicas, artísticas y culturales de la sociedad costarricense y regional;
  - c. la participación plena en los procesos académicos de su unidad;
  - d. una adecuada integración teórico-práctica;
  - e. una incorporación de los estudios sobre la cultura científico-tecnológica en las áreas de sociales, artes, letras y filosofía, así como una visión integral e integradora de la realidad en las áreas científico- tecnológicas;
  - f. condiciones de accesibilidad para la participación en actividades recreativas, artísticas y deportivas, entre otras.
6. Ofrece espacios para la profundización e integración del conocimiento en los campos del saber que prioriza la Universidad, mediante un sistema de posgrados que comprende cursos, especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados.
7. Garantiza y facilita el establecimiento de relaciones de reciprocidad y apoyo entre la oferta docente de pregrado, grado y posgrado.

8. Propicia la formación continua mediante el diseño y la ejecución de una oferta académica flexible, diversificada, con fundamento en la accesibilidad e igualdad de oportunidades y los principios y los valores estatutarios. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016*).
9. Cuenta con una estrategia de seguimiento de sus egresados.
10. Reconoce el aprendizaje adquirido por la experiencia y en centros de formación técnico-profesional debidamente acreditados.

**C. Prestación de servicios, transferencia tecnológica y cooperación externa.**

ESTE INCISO C) DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES FUERON DEROGADAS MEDIANTE EL ACUERDO SCU-448-2014 DEL 18 DE MARZO DE 2014, QUE APROBÓ LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EXTERNAS CON CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

**SEGUNDA: GESTIÓN UNIVERSITARIA**

La gestión universitaria adopta como principios orientadores el conocimiento transformador, la probidad y la transparencia, los cuales se manifiestan en la necesidad de responder en forma oportuna a los requerimientos del proceso académico. Para ello: (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016*.)

**A. En el área de Vida Estudiantil**

1. Promueve una cultura institucional centrada en el estudiante como sujeto activo del proyecto universitario, reconociendo y facilitando la atención a la diversidad, con el fin de asegurar su inserción, permanencia, promoción y egreso.
2. Fomenta en la población estudiantil una cultura de independencia y responsabilidad en el desarrollo de su personalidad y de su vida académica.
3. Desarrolla programas de calidad e incentivos sustentados en el principio de inclusión con equidad, conducen al mejoramiento de las condiciones de logro académico de la población estudiantil, así como su incorporación y liderazgo en proyectos académicos. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016*.)

4. Investiga, en forma sistemática y permanente, tanto las variables psicológicas, económicas, sociales, culturales y de salud de la población estudiantil, como las del entorno, con el fin de establecer políticas de desarrollo que promuevan la accesibilidad y la inclusión. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

Lo anterior con base en el artículo 57 del Estatuto Orgánico y las políticas aprobadas por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

## **B. El Sistema de Planificación**

1. Fundamenta su quehacer en el estudio de la realidad nacional e internacional.
2. Sustenta el desarrollo institucional en forma coherente con los fines que establece el Estatuto Orgánico, fundamentando la toma de decisiones en los principios estatutarios, por medio de estrategias de corto, mediano y largo plazo. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
3. Establece lineamientos institucionales que velen por el cumplimiento de los principios estatutarios, mediante estrategias definidas en el plan de mediano plazo institucional y en los planes estratégicos definidos por la Rectoría, vicerrectoría, facultad, centro o sede regional, dentro de los cuales se enmarcan sus actividades y las de sus unidades académicas y secciones regionales. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
4. Concreta el Plan de Mediano Plazo Institucional en planes estratégicos de rectoría, vicerrectoría, facultad, centro y sede, y estos a su vez en planes operativos y presupuesto de unidad ejecutora, congruentes con sus prioridades y con los principios estatutarios. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
5. Asigna su presupuesto institucional, según las prioridades establecidas en el plan de mediano plazo.
6. Asigna los recursos a las actividades de cada facultad, centro, sede regional, sección regional y unidad, según la priorización establecida en su plan. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

7. Consolida un sistema de evaluación permanente del quehacer universitario, como base para su planificación de corto, mediano y largo plazo. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

Lo anterior con base en el Estatuto Orgánico, Capítulo III y XI, Reglamento al Sistema de Planificación y las Directrices Académicas, SCU-1365-97, pero modifican sustancialmente las Directrices Generales, Normas de Formulación y Normas de Ejecución Presupuestarias para 1997, SCU-1155-96.

### **C. En materia de recurso humano**

1. Cuenta con el recurso humano idóneo y dispone de mecanismos de reclutamiento y selección respetuosos del principio de igualdad de oportunidades, con el fin de garantizar la contratación en igualdad de condiciones.
2. Dispone de un cuerpo académico calificado y sensible a la atención de la diversidad, por lo cual contrata recursos con el grado académico mínimo de maestría. En el caso de estudios de posgrado los académicos poseen, al menos, el posgrado que se ofrece.

Transitorio a la política institución C.2. En materia de recurso humano. El grado mínimo académico de maestría entrará en vigencia a partir de enero del 2019, según el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico. Antes de esa fecha el grado académico mínimo es la licenciatura. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

3. Dispone de funcionarios sensibles a la atención y el respeto de la diversidad, por lo cual tanto las instancias como las personas responsables de la contratación garantizan el cumplimiento de este principio.
4. Cuenta con un plan de inducción, actualización, capacitación, mejoramiento, formación, sensibilización y renovación de los recursos, con respeto a la diversidad; además brinda servicios y apoyos accesibles y oportunos, en concordancia con la misión, los principios, los fines y las prioridades institucionales.

5. Garantiza al personal universitario, de conformidad con los recursos institucionales, condiciones laborales de ascenso profesional y salarial sustentadas en los principios de equidad e igualdad de oportunidades, calidad, producción y dedicación sostenidas.
6. Cuenta con mecanismos equitativos de evaluación permanente de su desempeño profesional como base para su incorporación y permanencia en la institución, y en los diferentes regímenes de incentivos laborales.
7. Capacita en forma permanente a sus autoridades de dirección administrativa y académico - administrativa, en aspectos de gestión, gerencia y atención a la diversidad.
8. Garantiza su utilización óptima y plena mediante sistemas accesibles, normas e instrumentos ágiles y creados para tal efecto. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
9. En el ámbito laboral garantiza el derecho constitucional e internacional a la Libertad Sindical y, por ende, se reconocen todas las organizaciones gremiales que estén legítimamente constituidas, con las limitaciones que establece la normativa vigente para la negociación de las convenciones colectivas. *(Se incluye según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

#### **D. La organización académica y de apoyo administrativo**

1. Es flexible, accesible, está en función del proceso académico y el cumplimiento de las políticas académicas, y maximiza el uso de los recursos humanos, físicos y financieros.
2. Su diseño posibilita la integración inter y multidisciplinaria de las áreas, programas y proyectos que comparten, desde diferentes enfoques, un mismo objeto u objetos de estudio.
3. Dispone de procesos ágiles, accesibles, oportunos y de calidad que incorporan elementos de los enfoques modernos de atención al usuario, calidad y efectividad del producto, así como oportunidad en su entrega.
4. Dispone de una estructura organizativa simple, eficiente y eficaz.

5. Impulsa la automatización y la accesibilidad de los procesos como medio de lograr una óptima eficiencia y eficacia en la administración.
6. Facilita la coordinación interuniversitaria e integración de la educación superior y el sistema educativo en su conjunto, en el marco de los principios institucionales como instrumentos de democratización. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
7. Favorece los nexos con el Estado, la sociedad civil y sus organizaciones.
8. En la desconcentración de los procesos administrativos de facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

Estas políticas se extraen de los siguientes documentos aprobados por el Consejo Universitario: políticas y lineamientos sobre la prestación de servicios y transferencia tecnológica, SCU-639-97; políticas y lineamientos sobre cooperación internacional; directrices académicas, SCU-1365-97; políticas institucionales sobre cursos y carreras autofinanciadas SCU- 643-96; acuerdo de aprobación de presupuesto 1998, SCU-1720-97; el Reglamento al Sistema de Planificación, y los capítulos III y IX del Estatuto.

## **TERCERA: FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN**

### **A. Finanzas institucionales**

En este ámbito las acciones institucionales se orientan por el principio de transparencia, el cual se manifiesta en el equilibrio y la sostenibilidad financiera de las actividades académicas. Para ello:

*(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

1. Cuenta con un presupuesto equilibrado y sostenible, cuya asignación responde obligatoriamente a las prioridades académicas establecidas, a los resultados de la evaluación y a los compromisos establecidos por el ordenamiento jurídico.

2. Garantiza el financiamiento de las actividades prioritarias debidamente aprobadas.
3. Transforma los aspectos estructurales que introducen rigidez y crecimiento automático en los gastos institucionales.
4. Genera ingresos adicionales a los derivados de los mecanismos de financiamiento estatales establecidos.
5. Integra, a las finanzas universitarias, los recursos que provienen de cooperación externa, de prestación de servicios remunerados y de transferencia tecnológica.

Establece convenios y proyectos con otras universidades e instituciones públicas para aprovechar de la mejor manera la capacidad y los recursos de sedes y secciones regionales.

## **B. Inversión**

La inversión que la institución hará en el próximo quinquenio busca formar los recursos humanos, fortalecer y modernizar el sistema de inversión financiera, actualizar la tecnología educativa, los equipos y la planta física, con el fin de asegurar un desempeño académico de excelencia. Para ello:

1. Favorece la automatización de los procesos administrativos y de apoyo académico.
2. Garantiza la adquisición de recursos tecnológicos que favorezcan el desempeño académico y la laboral de las personas con discapacidad.
3. Garantiza el mejoramiento sostenido de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
4. Mantiene actualizado el acervo documental y, garantiza el acceso y la disponibilidad en diferentes formatos y soportes.
5. Garantiza el mantenimiento de la infraestructura disponible y respetar los esquemas de accesibilidad al espacio físico para los diferentes usuarios.

6. Se esfuerza en atender las demandas más urgentes de construcción de infraestructura, de acuerdo con las prioridades académicas institucionales y los requerimientos de accesibilidad al espacio físico.
7. Mantiene inversiones financieras institucionales que rindan los mejores resultados al amparo de la normativa establecida.
8. Promueve el desarrollo permanente de sus recursos humanos. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)

Estas políticas se extraen de los siguientes documentos aprobados por el Consejo Universitario: Directrices Académicas, según oficio SCU-1365-97, y Acuerdo de aprobación de presupuesto 1998, transcrito en oficio SCU-1720-97.

Estas políticas derogan las aprobadas en la sesión N° 2051 del 6 de agosto de 1998, así como cualquier otra disposición que se le oponga.

Ante la emergencia del COVID-19 se modificó una serie de normativa: reglamentos, directrices y lineamientos, con el propósito de hacer frente a los procesos de presencialidad remota, dicha normativa se divulgó a nivel interno como externo de la institución.

Adicionalmente se presentan algunos oficios que ilustran políticas y lineamientos en concordancia con los anteriormente descritos:

- Consaca-018-2003: Políticas multi, inter y transdisciplinarias. Gaceta N° 04-2004 del 2 de marzo del 2004.
- SCU-748-2008: Políticas del Sistema de becas estudiantiles de la Universidad Nacional. Gaceta N° 9 del 15 de junio del 2008.
- Consaca-060-2009: Políticas para la definición de horarios y la asignación de aulas en la Universidad Nacional. Gaceta N°7 del 31 de mayo del 2009.
- SCU-1052-2014: Políticas institucionales del Sistema de mejoramiento continuo de la gestión universitaria. Gaceta N° 9-2014 del 16 de junio del 2014.



- SCU-1178 -2014: Creación de una Política institucional para el uso del software libre en la Universidad Nacional. Gaceta N° 11-2014 del 15 de julio del 2014.
- SCU-1428-2014: Políticas de conservación del patrimonio académico institucional. Gaceta N° 13-2014 del 31 de agosto del 2014.
- RG-0027-2013: Procedimientos para Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POAI. Gaceta Ordinaria N° 17-2014 al 31 de octubre del 2014.
- SCU-1429-2014: Política Institucional contra el hostigamiento sexual. Gaceta N° 13-2014 del 31 de agosto del 2014.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Gaceta N° 8-2015. al 20 de abril del 2015.
- SCU-488-2015: Políticas Institucionales del Sistema de Gestión del Activo Fijo Institucional y Reglamento al Sistema de Gestión de Activo Fijo. Gaceta N° 11-2015, del 1° de junio del 2015.
- SCU-989-2015: Políticas del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos. Gaceta N° 13-2015 del 21 de julio del 2015.
- SCU-1036-2015: Políticas institucionales para planes de estudios cofinanciados. Alcance N°3, Gaceta N°14-2015, del 27 de julio del 2015.
- SCU-1036-2015: Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria. Alcance N° 3 a la Gaceta N°14- 2015 del 27 de julio del 2015.
- SCU-1123-2015: Políticas de Admisión a la Universidad Nacional. Alcance N° 5 a la Gaceta N° 14-2015 del 13 de agosto del 2015.
- SCU-1102-2015: Políticas para la utilización de los servicios electrónicos brindados por la Universidad Nacional. Gaceta N° 15-2015 del 17 de agosto del 2015.
- UNA-SCU-ACUE-136-2016: Política institucional para la Promoción de la Salud en la Universidad Nacional. Gaceta N° 02-2016 del 15 de febrero del 2016.
- UNA-SCU-823-2016: Políticas para la protección y fomento de la propiedad intelectual generada en la UNA. Políticas institucionales para la inversión en flotilla vehicular. Gaceta N° 10-2016 del 1° de junio del 2016.
- UNA-SCU-ACUE-2121-2016: Políticas Curriculares. Gaceta Extraordinaria N°20-2016 al 30 de noviembre del 2016.
- UNA-SCU-ACUE-2121-2016: Políticas del sistema de comunicación de la Universidad Nacional. Gaceta N°20-2016 del 30 de noviembre de 2016.
- SCU-2121-2016: Política ambiental de la Universidad Nacional. Gaceta N° 20 2016 del 30 de noviembre del 2016.

- UNA-SCU-ACUE-2119-2016: Políticas para la incorporación de las tecnologías de información y la comunicación en los procesos académicos de la Universidad Nacional. Gaceta N°21 del 5 de diciembre del 2016.
- UNA-SCU-ACUE-2283-2016: Políticas institucionales para la ejecución de acciones externas con contraprestación presupuestaria o financiera. Gaceta N°01-2017 del 24 de enero de 2017.
- UNA-SCU-ACUE-1071-2017: Políticas artísticas y culturales de la Universidad Nacional Gaceta N°07-2017.
- SCU-1071-2017: Política para la igualdad y equidad de género en la Universidad. Gaceta N°07- 2017 del 29 de mayo del 2017.
- SCU-ACUE-1071-2017: Reglamento de estructura y operacionalización del SIDUNA. Gaceta N° 7-2017 del 29 de mayo 2017.
- UNA-SCU-ACUE-1071-2017: Políticas para el establecimiento de la Práctica Profesional Supervisada. Gaceta 07-2017 del 29 de mayo del 2017.
- UNA-SCU-ACUE-1864-2017: Políticas para la aplicación del manual de imagen gráfica de la Universidad Nacional. Gaceta N° 12-2017 del 20 de setiembre de 2017.
- UNA-SCU-ACUE-032-2018: Política Institucional de Investigación. Gaceta Ordinaria N° 1-2018 al 31 de enero de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-342-2018: Política Institucional para promover la Ética en la Universidad Nacional. Gaceta Ordinara N° 03-2018 al 5 de marzo de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-391-2018: Modificación al artículo 16 del Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Publicación íntegra del reglamento. Gaceta Ordinaria N° 3-2018 al 05 de marzo de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-1027-2018: Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la Universidad Nacional. Gaceta N°09-2018 al 1 de junio de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-2587-2018: Política Institucional de Desarrollo Regional. Gaceta 19-2018 del 30 de noviembre del 2018
- UNA-SCU-ACUE- 027-2019: Política Institucional para el empleo y la Inclusión de las personas con Discapacidad. Gaceta Ordinaria N°2-2019 del 18 de febrero de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-072-2019: Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POAI. Gaceta Ordinaria N° 5-2019 al 2 de abril de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-121-2019: Reglamento para la gestión de las inversiones financieras de la Universidad Nacional. Gaceta Ordinaria N°8 - 2019 al 31 de mayo de 2019.

- UNA-CONSACA-ACUE-193-2019: Reglamento para la Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas en la Universidad Nacional. Alcance N° 1 a la Gaceta N°12-2019 al 18 de setiembre de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-276-2019: Reglamento de Distribución y control de cargas académicas del personal académico en propiedad, Alcance N°1 a la UNA-Gaceta 14-2019 al 14 de noviembre de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-290-2019: Reglamento de la Procuraduría de la Ética. Gaceta Ordinaria N°16-2019 al 29 de noviembre de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-048-2020: Reglamento de Sedes Regionales, Secciones Regionales y Sedes Interuniversitarias. Gaceta N° 04-2020 al 03 de marzo de 2020.
- UNA-CONSACA-ACUE-094-2020: Lineamientos para el Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (FECTE). Alcance No.2 a la Gaceta N° 07-2020 al 20 de mayo de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-101-2020: Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad Nacional. Gaceta N°08-2020 del 02 de junio de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-101-2020: Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías. Gaceta Ordinaria N° 08-2020 al 02 de junio de 2020.
- UNA-R-RESO-126-2020: Manual para la elaboración de disposiciones normativas. Gaceta Ordinaria N°9-2020 del 19 de junio de 2020.

**Anexo 2**  
**Ficha de Indicadores**

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

<b>Programa (Académico, Vida Universitaria o Administrativo)</b>		
<b>Código</b>	<i>etiqueta - identificador funcional del indicador</i>	
<b>Denominación</b>	<i>nombre del indicador</i>	
<b>Tipo</b>	<i>define la clasificación del indicador</i>	
<b>Descripción</b>	<i>detalle sobre el propósito del indicador</i>	
<b>Forma de cálculo</b>	<i>forma funcional en que se relacionan las variables</i>	
<b>Unidad de medida</b>	<i>magnitud estandarizada en que se expresa el indicador</i>	
<b>Resultado satisfactorio</b>	<i>detalle sobre la correcta interpretación de sus resultados</i>	
<b>Características</b>	<b>Periodicidad</b>	<i>regularidad temporal con que se calcula el indicador</i>
	<b>Fuente de información</b>	<i>fuelle(s) primaria(s) de información para la obtención de las variables de interés</i>
	<b>Responsable</b>	<i>instancia a cargo del cálculo del indicador</i>
<b>Observaciones</b>	<i>aspectos de relevancia para el cálculo y correcta interpretación del indicador</i>	

**Anexo 3**  
**Plan de Inversión**

En el plan de inversión 2021 de la UNA se han incorporado datos referentes al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional, la renovación del equipo científico y tecnológico, la adquisición de acervo bibliográfico y licencias varias, el mantenimiento y equipamiento de la infraestructura y los diferentes equipos y herramientas que dan soporte a la actividad sustantiva de la institución. Dicho plan se constituye en un esfuerzo por visibilizar y sustentar la toma de decisiones en este tema y da soporte a proyecciones de crecimiento y nuevos planes basados en los pilares fundamentales institucionales, a saber, La Docencia, La Investigación, la Extensión y la Producción universitaria, así como la gestión que apoya la academia.

En la coyuntura actual que se caracteriza por una disminución significativa de los recursos, la Universidad Nacional realiza importantes esfuerzos para garantizar la continuidad de los servicios en condiciones óptimas. Para lo cual, se prioriza la inversión institucional y se está llevando a cabo un análisis de todas las necesidades institucionales así como las características de infraestructura de las edificaciones que requiere la institución de acuerdo con la disponibilidad de los recursos.

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**OBJETIVOS Y METAS PLAN DE INVERSIÓN PARA EL 2021**

OBJETIVO	META	MONTO FORMULADO
<b>1. Modernizar la infraestructura de la institución destinada al desarrollo de la acción sustantiva universitaria en espacios saludables.</b>	1.1 Gestionar la construcción del Edificio Académico Pérez Zeledón.	¢5 568 503 485,0
	1.2 Concluir la construcción del Proyecto Casa Internacional.	¢1 812 919 827,8
	1.3 Concluir la construcción del módulo Aulas Coto.	¢1 022 986 309,3
	1.4 Gestionar la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Ciencias Biológicas.	¢600 000 000,0
	1.5 Concluir la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia.	¢589 253 181,3
	1.6 Gestionar la construcción de aulas en el Campus Nicoya.	¢428 095 418,7
	1.7 Gestionar la construcción de la cocina de la Sala de Cuido.	¢206 900 000,0
	1.8 Gestionar las obras deportivas de CIEMHCAVI (camerinos).	¢159 833 500,0
	1.9 Concluir la construcción y mejoras en la Sección Regional Huétar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí.	¢109 927 909,9

**FUENTE:** Área de Planificación



OBJETIVO	META	MONTO FORMULADO
<b>2. Brindar las condiciones necesarias para el desarrollo del quehacer institucional en un ambiente equitativo, seguro, moderno y atractivo.</b>	2.1 Gestionar la adecuación de la infraestructura institucional según los requerimientos de la ley 7600.	¢579 756 222,0
	2.2 Atender las necesidades de gestión y mantenimiento de la infraestructura institucional.	¢2 921 348 186,3
	2.3 Atender las necesidades de mobiliario y equipamiento institucional según la actividad sustantiva.	¢7 325 264 542,5
	2.4 Fortalecer la capacidad institucional para el resguardo de la información y la continuidad de los servicios informáticos.	¢1 833 000 000,0
	2.5 Gestionar la instalación de ascensor institucional en Ciencias Agrarias.	¢140 000 000,0
	2.6 Atender requerimientos de mejora de infraestructura en instancias académicas.	¢63 500 000,0
	2.7 Adquirir el material bibliográfico, según las prioridades definidas por el SIBUNA.	¢352 437 916,0

FUENTE: Área de Planificación

OBJETIVO	META	MONTO FORMULADO
<b>3. Adecuar la infraestructura institucional para brindar soporte a la actividad sustantiva.</b>	3.1 Gestionar la construcción de las instalaciones del Programa UNA Campus Sostenible	C\$739 505 100,0
	3.2 Gestionar la construcción del Egreso del Edificio Administrativo	C\$500 000 000,0
	3.3 Concluir la adecuación de las instalaciones del Departamento de Promoción Estudiantil.	C\$439 384 312,5
	3.4 Concluir el tratamiento de la calle interna de la Finca Santa Lucía, Heredia.	C\$331 000 000,0
	3.5 Concluir la construcción de batería de servicios sanitarios en el Campus Omar Dengo.	C\$189 431 662,0
	3.6 Gestionar la construcción de Casetas de Seguridad.	C\$162 150 000,0
	3.7 Gestionar las adecuaciones en el Complejo San Pablo.	C\$155 000 000,0
	<b>TOTAL</b>	<b>C\$26 230 197 573,3</b>

FUENTE: Área de Planificación

**Anexo 4**  
**Acuerdo UNA-SCU-ACUE-160-2021**

CONSEJO UNIVERSITARIO  
TELÉFONO 2277-39-23  
CORREO ELECTRÓNICO: [consejou@una.ac.cr](mailto:consejou@una.ac.cr)



24 de junio de 2021  
**UNA-SCU-ACUE-160-2021**

MEd. Francisco González Alvarado  
Rector

M.Sc. Roxana Morales Ramos  
Vicerrectora de Administración

M.ag. Sergio Fernández Rojas  
Director del Programa de Gestión Financiera

M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado  
Director del Área de Planificación

M.Sc. Rony Hernández Álvarez  
Jefe de la Sección de Presupuesto

Estimado/a señor/a:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo II, inciso I, de la sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2021, acta n° 4029-564, que dice:

I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y EFECTO EN LOS OBJETIVOS Y METAS INCLUIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL AÑO 2021, SUJETA A APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

**RESULTANDO:**

1. El oficio UNA-R-OFIC-1214-2021, del 11 de junio de 2021, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, dirigido al M.Sc. Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario, traslada la I modificación presupuestaria 2021 sujeta a aprobación del Consejo Universitario, la cual fue enviada mediante oficio UNA-VADM-OFIC-987-2021 del 11 de junio de 2021, suscrito por la Máster Roxana Morales Ramos, Vicerrectora de Administración, quien avaló dicho documento elaborado por el Programa de Gestión Financiera, según oficios UNA-SP-OFIC-188-2021/UNA-PGF-OFIC-518-2021 del 11 de junio de 2021, suscritos por el Mag. Ronny Hernández Álvarez, jefe de la Sección de Presupuesto y el Mag. Sergio Fernández Rojas, director del Programa.
2. El oficio UNA-R-OFIC-1252-2021, del 17 de junio de 2021, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, dirigido al M.Sc. Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario, adjunta el oficio UNA-APEUNA-OFIC-263-2021 del 16 de junio de 2021 suscrito por el máster Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación, en el cual da criterio sobre el análisis de la I Modificación Presupuestaria 2021 en los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual Institucional del año 2021 (POAI-2021).
3. El oficio UNA-R-OFIC-1268-2021, del 18 de junio de 2021, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, dirigido al M.Sc. Tomás Marino

Herrera, presidente del Consejo Universitario, indica el aval a los documentos remitidos en los oficios UNA-R-OFIC-1214-2021 del 11 de junio de 2021 y UNA-R-OFIC-1252-2021 del 17 de junio del 2021 sobre la I modificación presupuestaria 2021, sujeta a aprobación del Consejo Universitario.

**CONSIDERANDO:**

1. El artículo 37, inciso c), del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional establece como una de las funciones del Consejo Universitario la siguiente:

*“c. Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la universidad, así como sus modificaciones”.*

2. El oficio SCU-2236-2006, del 1 de diciembre de 2006, con el cual el Consejo Universitario aprobó los Niveles de Aprobación Interna del Presupuesto Institucional y su Ejecución. En lo que interesa, el punto II, 2.1 de esta normativa indica lo siguiente:

**II. PRESUPUESTO DE EGRESOS:**

2.1. *Aprobación Interna.*

*Corresponde al Consejo Universitario de la Universidad Nacional la aprobación interna del “presupuesto ordinario de egresos o presupuesto inicial”, así como la aprobación de los “presupuestos extraordinarios” y “modificaciones presupuestarias externas”. La aprobación de estos documentos se deberá realizar a nivel de programas y detalle de cuentas por objeto del gasto (partidas, grupos y subpartidas) y resumen*

*institucional, acorde con lo establecido en el clasificador de egresos por objeto del gasto vigente”.*

3. El documento de la I Modificación Presupuestaria 2021 sujeta aprobación por parte del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, remitido por la Rectoría, señala en la introducción lo siguiente:

*El presente documento corresponde a la I Modificación Presupuestaria Interna Sujeta a Aprobación por parte del Consejo Universitario del 2021, la cual tiene como objetivo general, readecuar el presupuesto en las diferentes partidas y subpartidas de “remuneraciones”, “servicios”, “materiales y suministros”, “bienes duraderos”, “transferencias corrientes” y “cuentas especiales”, de tal manera que se puedan atender las obligaciones que se estarán presentando en este tipo de gastos y cumplir con las siguientes particularidades:*

*Realizar ajustes en las partidas laborales tales como las siguientes:*

- *Traslados de plazas en diferentes programas presupuestarios, con el fin de realizar nombramientos en diferentes unidades que están cediendo plazas hacia otras unidades como Vicerrectoría de Administración y Rectoría Adjunta.*
- *El Centro de Estudios Generales solicita trasladar a la subpartida de sobresueldos para dos académicos, de recursos generados por el proyecto de cooperación externa denominado “Cooperación Internacional para restaurar y conectar entornos urbanos en América Latina y Europa”.*

*Financiar con economías salariales las siguientes necesidades:*

- *El presupuesto laboral necesario para atender las contrataciones en el segundo semestre del 2021 de los funcionarios para un total de 16,63 tiempos*

completos equivalentes a 47.884 horas, subdivididos en 1,23 tiempos completos administrativos que corresponde a 3.532 horas y 15,4 tiempos completos académicos para 44.352 horas, según resoluciones UNA-R-RESO-93-2021 y UNA-R-RESO-94-2021.

- Se incluye el presupuesto para las subpartidas que es necesario aumentar, producto del comportamiento en la ejecución presupuestaria.
- La Rectoría mediante la resolución UNA-R-RESO-86-2021 y la Vicerrectoría de Administración mediante oficio UNA-VADM-OFIC-849-2021, solicita reforzar el fondo de becas por una suma de 327.900,00 miles de colones correspondientes a reintegrarles 400,00 miles de colones por recorte a la subpartida de alimentos y bebidas por improbación de la Contraloría General de la República (se devuelve a becas a estudiantes), 22.500,00 miles de colones en atención a la resolución supracitada incluidas en subpartidas de gastos operativos para el mismo fondo indicados por la Dirección de Asistencia Social, y 305.000,00 miles de colones como refuerzo directo al Fondo de Becas para becas a estudiantes”.

□ Financiar con presupuesto de operación de varias unidades ejecutoras algunas plazas, para ello se aporta el siguiente detalle:

- La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación solicita incorporar medio tiempo de un profesor visitante solicitado, para ello indica en lo que interesa destacar “...se debe a que necesitamos garantizar el salario/nombramiento por medio tiempo de una profesora visitante en la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, en condición de asistente lingüística de Francés, para ello la Rectoría nos facilitó la jornada del hasta el 30 de junio, por lo que necesitamos devolver esas jornadas a la Rectoría Adjunta y trasladar las



*jornadas adicionales a la Unidad Académica. El contar con ésta contrapartida para la cooperante lingüística de francés, corresponde a un compromiso institucional que en materia de cooperación con el Gobierno Francés fue asumido por el anterior Rector, tal y como ésta oficina informo al señor Rector Francisco González Alvarado, mediante oficio UNA-AICE-OFIC-037-2021.pdf. De igual manera, el préstamo transitorio de horas por parte de la Rectoría Adjunta, se documenta en el oficio UNA-RA-OFIC-134-2021.*

- *La Escuela de Administración mediante el Centro de Desarrollo Gerencial, solicita el financiamiento recursos aportados por la Vicerrectoría de Investigación, para el nombramiento de un académico según el siguiente detalle "... Debido a lo indicado por la Vicerrectoría de Investigación, al señor Daniel Murillo Barboza se le estaría nombrando del 01 de julio al 15 de diciembre del 2021 por tiempo completo (40 horas). Es importante mencionar que el funcionario está al tanto de esta información".*

□ *Trasladar presupuesto de diferentes subpartidas de operación hacia subpartidas de transferencias corrientes, con recursos de las unidades, con el fin de realizar los traslados a diferentes instancias se aporta el siguiente detalle:*

- *La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación solicitan trasladar hacia "transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro".*
- *El Programa de Gestión Financiera solicita trasladar presupuesto al INISEFOR debido a un efecto del recorte presupuestario gestado desde el proceso de formulación presupuestaria, específicamente a la cuenta de "transferencias corrientes a organismos internacionales".*
- *La Vicerrectoría de Administración solicita trasladar recursos para una transferencia corriente a la EARTH.*

- *La Vicerrectoría de Extensión solicita trasladar recursos a la subpartida becas a terceras personas.*

□ *Trasladar presupuesto de cuentas especiales hacia la subpartida de edificios, solicitud realizada por la Vicerrectoría de Administración, derivado del análisis realizado por PRODEMI".*

4. El resumen del cálculo presupuestario de las plazas avaladas por el Consejo de Rectoría según resoluciones UNA-R-RESO-093-2021 del 1 de junio de 2021 y UNA-R-RESO-094-2021 del 3 de junio de 2021, por economías para el II ciclo 2021, tiene un costo total de ₡368.222.655,26 que se resume en la siguiente distribución:

Académicas		
Chorotega	₡294 616 465,74	
Brunca	₡48 166 179,61	
		₡342 782 645,35
Administrativas		
Departamento de Orientación y Psicología	₡19 757 790,48	
Escuela de Ciencias Biológicas	₡5 682 219,43	
Sub total administrativas		₡25 440 009,91

Total General		₡368.222.655,26
---------------	--	-----------------

Fuente: Resolución UNA-R-RESO-93-2021 y UNA-R-RESO-94-2021.

5. Para atender los objetivos antes mencionados, el Programa de Gestión Financiera indica que la principal fuente de recursos procede de las subpartidas del presupuesto laboral, producto de las economías salariales, estimadas con el cierre al mes de abril 2021, a partir del comportamiento de la ejecución presupuestaria al cierre de dicho mes. Para ello se utiliza lo registrado como gasto a esa fecha, proyectando el mismo desde mayo hasta diciembre 2021, por medio de la utilización de partidas centralizadas, y recursos asignados a las diferentes unidades ejecutoras.

*Además, es importante indicar que muchas de las transacciones que considera esta modificación, son traslados del mismo presupuesto de las unidades ejecutoras, que lo solicitan ajustar según sus necesidades; lo que implica que no están demandando recursos adicionales, es un ajuste en el presupuesto de gasto.*

6. En los cuadros siguientes se muestra, en resumen, "el origen" y "la aplicación" de los recursos para la I Modificación Presupuestaria 2021 sujeta aprobación por parte del Consejo Universitario, distribuidos por partidas presupuestarias. Como se indica en el cuadro 1, esta modificación presupuestaria es por un monto de 3.076.733,04 miles de colones, cifras netas.

COD.	Origen de los recursos	Miles de colones
------	------------------------	------------------

		¢
0 00 00	REMUNERACIONES	2.539.479,73
1 00 00	SERVICIOS	32.816,59
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.071,19
5 00 00	BIENES DURADEROS	1.500,00
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.865,53
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	500.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.076.733,04</b>

<b>COD.</b>	<b>Aplicación de los recursos</b>	<b>Miles de colones ¢</b>

0 00 00	REMUNERACIONES	2.219.566,02
1 00 00	SERVICIOS	23.226,25
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000,00
5 00 00	BIENES DURADEROS	500.000,00
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	331.940,77
	<b>TOTAL</b>	<b>3.076.733,04</b>

Fuente: PGF; I Modificación Presupuestaria 2021 Sujeta a Aprobación por parte del Consejo Universitario,

#### **Origen de los recursos**

En relación con "el origen" de los recursos para esta modificación presupuestaria, con cifras en miles de colones y de forma neta, indica lo siguiente:

**□ REMUNERACIONES: 2.539.479,73**

Las partidas de remuneraciones o laborales son sujeto de cambios para acomodar el presupuesto de forma tal que permita ejecutar el mismo, ya sea por medio de traslados de un programa presupuestario a otro, la conversión en presupuesto de operación, o para financiar diferentes necesidades de la institución; de esta ejecución de jornadas laborales surgen las economías laborales que se generan principalmente por los siguientes aspectos:

- *Economías generadas durante los procesos concursales de nombramiento, dado que a pesar de estar presupuestada las jornadas desde enero de cada año, las unidades no pueden disponer del recurso humano a partir de esa fecha. Algunas circunstancias que explican esto se relacionan con problemas en las asignaciones de los puestos, con la no existencia de funcionarios en el registro de elegibles que agilice los nombramientos, con los nombramientos de los académicos que se nombran por ciclos, teniendo fechas que cortan períodos completos o que empiezan y terminan en meses partidos.*
- *La movilidad del recurso humano dentro de la institución ...*
- *La reposición de plazas institucionales por concepto de jubilaciones, las cuales se efectúan por medio de contratación de recurso humano de menor costo económico al que quedó formulado en el presupuesto ordinario del período.*
- *Economías generadas a partir de pluses salariales, al realizar nombramientos que se ajustan a porcentajes o montos distintos a los formulados en las cuentas de anualidades, dedicación exclusiva, entre otros. La formulación se desarrolló en el Sistema SIGESA, del cual como política se incorporó en algunos casos para el rubro anualidades, en el caso de desconocerse quienes serían los funcionarios a nombrar, el porcentaje de anualidad más alto identificable.*

*De lo anterior, se realiza el análisis de las solicitudes presentadas por las Instancias Universitarias, las cuales se indican seguidamente:*

*Financiar con economías salariales las jornadas salariales según UNA-R-RESO-93-2021 y UNA-R-RESO-94-2021 para el nombramiento de académicos y administrativos en el segundo semestre, según solicitudes de las unidades, en ese sentido se están incorporando 16,63 tiempos completos equivalentes a 47.884 horas, subdivididos en 1,23 tiempos completos administrativos que corresponde a*

3.532 horas y 15,4 tiempos completos académicos para 44.352 horas (anuales), cuyo detalle se presenta en el anexo 3 de este documento.

En este documento presupuestario, se solicita realizar rebajos netos en las subpartidas "Sueldos para cargos fijos" por un monto de 1,852.554,22; en la subpartida "Retribución por años servidos" por 99.032,02, subpartida "décimo tercer mes" por 1.396,75, en la subpartida "salario escolar" por 1.289,72, subpartida "otros incentivos salariales" la suma de 583.989,74 y "Caja Costarricense del Seguro Social" por 1,217,28.

7. El siguiente cuadro, muestra de forma neta estrictamente lo que se está rebajando con economías salariales, sin efectos de compensación entre cuentas laborales:

Cuadro 1  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
Montos a utilizar derivados de economías salariales  
Período 2021  
(Cifras en colones)

Cuentas	Descripción	Monto
Rebajos		
0.01.01.01	Salario Base Académico	1,700,000,000.00

0.01.01.02	Salario Base Administrativo	366,122,655.12
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva Académica	100,000,000.00
0.03.99.07	Carrera Administrativa	50,000,000.00
0.03.99.99	Otros Incentivos Salariales	583,000,000.00
Total		2,799,122,655.12

**□ SERVICIOS: 32.816,59**

*Se está trasladando presupuesto de la partida servicios, lo anterior es solicitado por el Programa de Gestión Financiera (para la previsión de proyectos a trasladar a FUNDAUNA), Humanidades, Vicerrectoría de Investigación, Sede Chorotega, con el fin de suplir sus necesidades. En este tipo de partida de forma neta se solicita rebajar de "alquiler de edificios locales y terrenos" por la suma de 2,000.00, "otros servicios de gestión y apoyo" por 13.650,34, "Viáticos en el exterior" por 7.736,80, "actividades de capacitación" por 3.429,54, "mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas" por 75,00 y "otros servicios no especificados" por 5.924,90.*

**□ MATERIALES Y SUMINISTROS: 1.071,19**

*Se está rebajando de "otros útiles, materiales y suministros diversos" por 1.071,19.*

**□ BIENES DURADEROS: 1.500,00**

*Se solicita realizar rebajos de la subpartida "equipo y mobiliario de oficina" por 1.500,00.*

**□ TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 1.865,53**



*En esta partida se está rebajando el rubro de “transferencias corrientes instituciones desconcentradas no empresariales” por 1.441,46, “transferencias corrientes a asociaciones” por 419,02 y “transferencias corrientes a organismos internacionales” por 5,05.*

**□ CUENTAS ESPECIALES: 500.000,00**

*Se solicita rebajar de cuentas especiales la suma de 500.000,00 para reforzar el presupuesto de inversión “bienes duraderos”.*

**TOTAL DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS: 3.076.733,04**

#### **Aplicación de los recursos**

*A continuación se describe la aplicación de los recursos a nivel de partida (cifra en miles de colones y de forma neta),*

**□ REMUNERACIONES 2.219.566,02**

*En esta partida, se refuerzan algunas subpartidas laborales con el fin de atender las necesidades del segundo semestre; asimismo, se solicitan realizar traslados de un Programa Presupuestario a otro.*

*Lo principal de este apartado es que se solicita la utilización de las estimaciones de las economías salariales, para el financiamiento de 16,63 tiempos completos, los cuales se describen en el apartado del anexo No. 3.*

*Se solicita aumentar de forma neta en la subpartida “retribución por años servidos” por 417.779,94, “retribución al ejercicio liberal de la profesión” por 77.675,34, “décimo tercer mes” por 25.604,33, “salario escolar” por 23.627,60, “otros incentivos salariales” por 159,89, “contribución patronal al seguro de salud CCSS”*

por 136.871,22, "contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal" por 9.452,50, "Caja Costarricense del seguro Social" 1.217,28, "aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementario" por 1.008.622,20, "aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral" por 154.450,29, "contribución patronal otros fondos administrados por entes públicos" por 169.608,73 y "fondos administrados por entes privados" por 194.496,70.

**☐ SERVICIOS** **23.226,25**

Se refuerzan las subpartidas de "seguros" por 726,25 y "actividades de capacitación" por 22.500,00.

**☐ MATERIALES Y SUMINISTROS** **2.000,00**

De la misma forma que el punto anterior, se están distribuyendo los recursos necesarios, en ese sentido se está aumentando el presupuesto en la "otros útiles, materiales y suministros diversos" por 2.000,00.

**☐ BIENES DURADEROS** **500.000,00**

En esta modificación presupuestaria se incrementa la subpartida "edificios" por la suma de 500.000,00, según solicitud de la Vicerrectoría de Administración, presupuesto otorgado a PRODEMI.

**☐ TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **331.940,77**

En este apartado se consideran incrementos por traslados originados por la distribución de las unidades ejecutoras, refuerzo al fondo de becas estudiantil y lo relativo a las plazas temporales incorporadas en esta modificación presupuestaria. Para ello se refuerzan las siguientes subpartidas: "becas a terceras personas" por 307.329,54, "prestaciones legales" por 14.100,51, "transferencias corrientes a asociaciones" por 7.681,52, "transferencias corrientes a otras entidades sin fines

de lucro" por 2.749,16 y "transferencias corrientes a organismos internacionales" por 80,05.

**TOTAL APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

**3.076.733,04**

*El siguiente cuadro, muestra el resultado de los aumentos, que serán financiados mediante economías salariales para finalizar el segundo semestre, es importante indicar que en estos aumentos se está considerando las devoluciones de los recortes que se hicieron a inicio de año, por efectos de las improbaciones en el presupuesto inicial en la subpartida de aporte al fondo de capitalización laboral.*

Cuadro 2		
UNIVERSIDAD NACIONAL		
Origen y aplicación economías salariales		
Período 2021		
(Cifras en colones)		
<b>Cuentas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Rebajos</b>		
0.01.01.0	Salario Base Académico	1,700,000,000.00
1		

0.01.01.0 2	Salario Base Administrativo	366,122,655.12
0.03.02.0 1	Dedicación Exclusiva Académica	100,000,000.00
0.03.99.0 7	Carrera Administrativa	50,000,000.00
0.03.99.9 9	Otros Incentivos Salariales	583,000,000.00
<b>Subtotal</b>		<b>2,799,122,655.12</b>
<b>Aumentos</b>		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	202,738,926.54
0.03.01	retribución años servidos	417,575,174.58
0.03.02	restricción al ejercicio laboral	78,643,317.22
0.03.03	Décimo tercer mes	22,384,355.89
0.03.04	Salario escolar	20,654,852.98
0.03.99	Otros incentivos salariales	40,000,000.00
0.04.01	Caja Costarricense Seguro Social	134,846,635.12
0.04.05	Banco Popular	9,343,061.32
0.05.02	Regimen oblig. Pens. Complem.	1,008,058,368.13
0.05.03	Fondo Cap. Laboral	154,029,184.08
0.05.04	Fdos adm entes públicos	168,131,328.30
0.05.05	Fdos Adm entes privados	194,000,000.00
1.06.01	Seguros	671,530.67
1.07.01	Actividades de Capacitación	22,500,000.00

6.02.02	Becas a terceras personas	305,400,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	13,430,613.55
6.04.01	Transf. Corrien. Asoc. Fdo. Benef. Soc.	6,715,306.74
<b>Subtotal</b>		<b>2,799,122,655.12</b>

8. La propuesta de la I modificación presupuestaria 2021 sujeta a aprobación por parte del Consejo Universitario presenta el Consolidado general y por programa de los egresos. Lo anterior se condensa en cuadros con la información financiera pertinente, desagregada por programa presupuestario, partida y subpartida presupuestaria. Además, la información se presenta desglosada por programa, a saber: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo.

Adicionalmente el documento incluye un conjunto de anexos que amplían la información que da soporte a esta I modificación presupuestaria 2021 sujeta a aprobación por parte del Consejo Universitario. La información aportada es la siguiente:

Anexo 1: Metodología para el cálculo de economías salariales.

Anexo 2: Estimación de economías salariales.

Anexo 3: Plazas académicas y administrativas para el segundo semestre.

Según resoluciones - UNA-R-RESO-93-2021 (plazas académicas y administrativas) y UNA-R-RESO-94-2021 (plazas académicas)

Anexo 4: Oficios de instancias que solicitan traslados presupuestarios.

9. El detalle del oficio UNA-APEUNA-OFIC-263-2021, sobre el efecto en el Plan, del mismo indica lo siguiente:

*Se procedió a realizar un análisis de la I Modificación Presupuestaria 2021 sujeta aprobación por parte del Consejo Universitario por un monto ¢ 3.381.840.516,37 para determinar los posibles efectos que causa en los objetivos y metas del POAI 2021.*

*Se concluye que la gran mayoría de los recursos incluidos en esta modificación se utilizan para reforzar las actividades ya incluidas en las metas del POAI 2021 y por lo tanto no producen modificaciones cuantitativas en las mismas.*

*Cabe señalar que el único cambio en el POAI 2021 deviene de los ¢ 500 millones que se incorporan para la contratación del Proyecto Medios de Egreso del Edificio Administrativo. Dicho efecto se detalla a continuación:*

- *Los recursos se rebajan de la partida de sumas libres sin asignación presupuestaria, que no se vincula a objetivos y metas del POAI, por lo que el rebajo aplicado al presupuesto vinculado es de ¢ 2 881 840.516,37.*
- *Aunque la modificación presupuestaria no supone nuevos recursos, la situación descrita en el punto anterior produce que se aumente en ¢500 millones el presupuesto vinculado a metas. Cabe señalar que se mantienen ¢ 7 411 706 196,53 en la partida de Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria en el presupuesto no vinculado al POAI.*
- *De aprobarse dicha modificación el presupuesto vinculado a objetivos y metas del POAI ascendería a ¢145 362 653 651,02.*

- *Los ¢ 500 millones se aumenta en la partida de edificios en un código vinculado a la meta 3.2 del programa administrativo y dado que dicha obra no estaba contabilizada. De esta manera, la meta sube a 6 obras.*

*El detalle de los aumentos, rebajos y variación neta de los recursos vinculados a cada una de las metas producto de la I Modificación se detalla en la primera tabla anexa a este oficio.*

*Por último, debemos recordar que los montos asignados a las metas del POAI no solo se ven afectados por los documentos presupuestarios que se presentan a aprobación del Consejo Universitario, sino que también por las modificaciones que realizan las unidades ejecutoras que no requieren aprobación superior tal y como lo determina la normativa interna.*

*El monto vinculado a cada una de las metas del POAI 2021 incorporando el efecto de I Modificación Presupuestaria 2021 sujeta a aprobación por parte del Consejo Universitario, así como el efecto de las modificaciones realizadas por las unidades ejecutoras se detalla en la segunda tabla anexa a este oficio.*

Se proporcionan en los anexos al dictamen, los cuadros 1 EFECTO I MODIFICACIÓN 2021 SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS POR PROGRAMA PARA EL AÑO 2021 y cuadro 2 OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA POR PROGRAMA PARA EL AÑO 2021.

10. Los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, una vez analizada la información de esta I modificación presupuestaria 2021 sujeta a aprobación por parte del Consejo Universitario, y su efecto en los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual Institucional del año 2021, consideran oportuno recomendar su aprobación, bajo los siguientes aspectos:

- a) La asignación de 15,4 jornadas a tiempo completo académicas anualizadas equivalentes a 44.352 horas para las Sedes Chorotega y Brunca, para atender los requerimientos del II Ciclo 2021, y 1,23 jornadas administrativas anualizadas equivalentes a 3,532 horas, para el Departamento de Orientación y Psicología y la Escuela de Ciencias Biológicas.
- b) La importancia de fortalecer el Fondo de Becas Estudiantiles, que permita contar para el II ciclo 2021, con la misma cantidad de horas que el 2020, en las diferentes categorías de Estudiante Asistente, así como atender el giro del rubro para equidad otorgando una ayuda económica mensual a los estudiantes que proceden de hogares en pobreza extrema o vulnerabilidad y estabilizar el Fondo de Becas a un escenario similar al del 2020, más el crecimiento que se dio en la demanda de becas de este año 2021.
- c) La necesidad de dar contenido presupuestario suficiente y oportuno, a las distintas partidas laborales, apegado siempre a la legalidad, la transparencia, la oportunidad y las prioridades institucionales.
- d) La importancia de dar seguimiento oportuno a la ejecución presupuestaria y a las economías salariales anuales, que permitan a la Universidad alcanzar la sostenibilidad financiera en el corto, mediano y largo plazo.



- e) La necesidad de fortalecer acciones enfocadas a contener el crecimiento de la masa salarial, una mayor eficiencia en la asignación y uso de los recursos disponibles, y monitorear el gasto corriente para cumplir con la regla fiscal correspondiente a la etapa de ejecución presupuestaria.
  
- f) La preocupación por el monto significativo que se encuentra en la partida de Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria, el cual por su conceptualización no se vincula al POAI, y que están supeditados a permisos, refrendos viabilidad ambiental, que son requisitos que se deben cumplir para que se pueda utilizar el presupuesto asignado, lo que representa un riesgo para su uso.
  
- g) La importancia del seguimiento a una estrategia de consolidación de los tiempos completos académicos de las sedes regionales que son financiados mediante economías salariales, en el marco de la sostenibilidad financiera institucional para atender labores y actividades permanentes de la acción sustantiva de dichas instancias.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**A. APROBAR LA I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SUJETA A APROBACIÓN DE ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO Y LOS EFECTOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2021, REMITIDA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO POR EL MÁSTER FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, RECTOR, CON LOS OFICIOS UNA-R-OFIC-1214-2021, DEL 11 DE JUNIO DE 2021, UNA-R-OFIC-1252-2021, DEL 17 DE JUNIO DE 2021 Y UNA-R-OFIC-1268-2021, DEL 18 DE JUNIO DE 2021. ACUERDO FIRME.**

**B. SOLICITAR A LA RECTORÍA:**

- I. FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA EFECTIVA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS INCORPORADOS EN ESTA I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2021. ACUERDO FIRME.
  
- II. CONTINUAR CON LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS SEDES Y LA SECCIÓN REGIONALES CON EL ESTUDIO DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO PARA AÑOS SIGUIENTES, EN CONCORDANCIA CON LA ACCIÓN SUSTANTIVA DESARROLLADA.
  
- III. DAR SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN ESPECÍFICA. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO



TOMAS RICARDO MARINO HERRERA (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-08-0079-0720  
Fecha declarada: 24/06/2021 03:38:26 PM

M.Sc. Tomás Marino Herrera  
Presidente

Lsr/w/160-2021 I modificación presupuestaria 2021

c: Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica

**Cuadro 1**

**UNIVERSIDAD NACIONAL:**

**EFFECTO I MODIFICACIÓN 2021 SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS  
DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2021  
-Junio 2021-**

<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>REBAJO</b>	<b>VARIACIÓN NETA</b>
1. Brindar una oferta académica, inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.	1.1 Matricular <b>14.632</b> estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.	€1 140 000 293,42	€2 579 622 655,12	-€1 439 622 361,70
	1.2 Matricular <b>5.588</b> estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y Sección Regional.	€342 782 645,26	€0,00	€342 782 645,26
	1.3 Ejecutar <b>44</b> programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia.	€16 371 872,64	€0,00	€16 371 872,64
	1.4 Asesorar <b>53</b> carreras de grado y posgrado en el proceso de mejoramiento continuo,	€0,00	€0,00	€0,00

	basado en la autoevaluación o la acreditación.			
<p><b>2. Generar y transferir</b> conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.</p>	<p><b>2.1</b> Ejecutar <b>200</b> programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten la transferencia de conocimiento y la creación de comunidades científicas.</p>	<p>€0,00</p>	<p>€0,00</p>	<p>€0,00</p>
	<p><b>2.2</b> Ejecutar <b>75</b> programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la transformación y desarrollo sostenible equitativo de las diferentes regiones del país.</p>	<p>€3 429 536,00</p>	<p>€3 429 536,00</p>	<p>€0,00</p>
	<p><b>2.3</b> Ejecutar <b>230</b> programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria.</p>	<p>€21 575 248,58</p>	<p>€21 575 248,58</p>	<p>€0,00</p>
	<p><b>2.4</b> Ejecutar <b>30</b> actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la</p>	<p>€0,00</p>	<p>€0,00</p>	<p>€0,00</p>

	Universidad, como contribución a la sociedad.			
3. Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.	3.1 Impulsar el quehacer de las 50 unidades académicas de la UNA que promuevan la calidad y la pertinencia académica.	€8 674 312,33	€0,00	€8 674 312,33
	3.2 Gestionar 4 proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico.	€0,00	€0,00	€0,00
	3.3 Concluir la construcción de 6 obras de infraestructura institucional.	€0,00	€0,00	€0,00
	3.4 Renovar e innovar en un 85%, las tecnologías de información y comunicación, que contribuyan a la mejora de los procesos académico-administrativos mediante la integración de nuevas tecnologías y la actualización de las plataformas informáticas existentes.	€5 682 219,42	€0,00	€5 682 219,42
<b>TOTAL ACADÉMICO</b>		<b>€1 538 516 127,65</b>	<b>€2 604 627 439,70</b>	<b>-€1 066 111</b>

			312,05
--	--	--	--------

**FUENTE:** *Área de Planificación*

UNIVERSIDAD NACIONAL

EFFECTO I MODIFICACIÓN 2021 SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS  
DEL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2021

-Junio 2021-

OBJETIVOS	METAS	AUMENTO	REBAJO	VARIACIÓN NETA
1. Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida;	1.1 Otorgar 5.400 becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades, y el seguimiento según el perfil de la persona becada.	₡327 900 000,00	₡16 371 872,64	₡311 528 127,36
	1.2 Brindar 1.209 consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención	₡19 757 790,44	₡0,00	₡19 757 790,44

con particular atención a los	psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.			
estudiantes en 2. Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes.	2.1 Promover 213 actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo.	€0,00	€0,00	€0,00
	2.2 Brindar el servicio de 19 Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos.	€0,00	€0,00	€0,00
	2.3 Desarrollar 8 procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de	€0,00	€0,00	€0,00



	la Universidad Nacional.			
<b>3. Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.</b>	<b>3.1</b> Ejecutar <b>9.925</b> actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria.	€0,00	€0,00	€0,00
	<b>3.2</b> Fomentar el funcionamiento de trabajo de <b>17</b> comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento, para la atención de las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria.	€0,00	€18 342 440,28	-€18 342 440,28
	<b>3.3</b> Promover el quehacer de <b>8</b> instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.	€0,00	€0,00	€0,00

	<b>3.4</b> Brindar <b>1.435</b> servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan difundir la producción del conocimiento.	€0,00	€8 594 267,33	-€8 594 267,33
	<b>3.5</b> Gestionar <b>189</b> becas o ayudas económicas (120 ayudas para eventos cortos, 8 becas posgrado nueva y 61 becas que continúan) a personas funcionarias para estudios de posgrado o eventos de capacitación.	€0,00	€0,00	€0,00
<b>4. Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de</b>	<b>4.1</b> Gestionar la adjudicación, construcción y el equipamiento de <b>3</b> obras de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria.	€261 000 000,00	€120 000 000,00	€141 000 000,00

los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.				
<b>TOTAL VIDA UNIVERSITARIA</b>		€608 657 790,44	€163 308 580,25	€445 349 210,19

FUENTE: Área de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL

EFFECTO I MODIFICACIÓN 2021 SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS  
DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2021

-Junio 2021-

OBJETIVOS	METAS	AUMENTO	REBAJO	VARIACIÓN NETA
1. Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad.	1.1 Desarrollar el quehacer de 5 instancias de dirección superior que orienten el mejoramiento de la gestión universitaria.	€17 342 440,28	€0,00	€17 342 440,28
	1.2 Ejecutar 24 acciones de conformidad con la planificación institucional, que permitan la asignación oportuna y pertinente para el quehacer universitario.	€714 571 190,00	€102 651 235,00	€611 919 955,00

	<b>1.3</b> Ejecutar <b>12</b> actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional.	<p style="text-align: center;">Ø0,00</p>	<p style="text-align: center;">Ø0,00</p>	<p style="text-align: center;">Ø0,00</p>
	<b>1.4</b> Realizar <b>36</b> acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional.	<p style="text-align: center;">Ø2 677 968,00</p>	<p style="text-align: center;">Ø11 178 261,42</p>	<p style="text-align: center;">-Ø8 500 293,42</p>
	<b>1.5</b> Atender <b>15</b> estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que	<p style="text-align: center;">Ø0,00</p>	<p style="text-align: center;">Ø0,00</p>	<p style="text-align: center;">Ø0,00</p>

	garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria.			
<b>2. Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad.</b>	<b>2.1</b> Gestionar <b>13</b> requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos.	∅0,00	∅0,00	∅0,00
	<b>2.2</b> Implementar <b>13</b> acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de equipo tecnológico, sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional.	∅75 000,00	∅75 000,00	∅0,00
<b>3. Gestionar la Infraestructura institucional que</b>	<b>3.1</b> Ejecutar <b>16</b> acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y	∅0,00	∅0,00	∅0,00

<b>garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria.</b>	electromecánico de la infraestructura institucional.			
	<b>3.2</b> Gestionar la adjudicación y construcción de 6 obras de infraestructura en el ámbito institucional.	¢500 000 000,00	¢0,00	¢500 000 000,00
	<b>3.3</b> Concluir la construcción de 9 obras de infraestructura en el ámbito institucional.	¢0,00	¢0,00	¢0,00
	<b>3.4</b> Actualizar y renovar en un <b>85%</b> , el equipo científico y tecnológico que facilite la gestión y el desarrollo en el ámbito institucional.	¢0,00	¢0,00	¢0,00
<b>TOTAL ADMINISTRATIVO</b>		<b>¢1 234 666 598,28</b>	<b>¢113 904 496,42</b>	<b>¢1 120 762 101,86</b>

FUENTE: Área de Planificación

Cuadro 2

## UNIVERSIDAD NACIONAL

OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA  
DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2021

-Junio 2021-

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO
			Inicio	Final	
1. Brindar una oferta académica, inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces	1.1 Matricular <b>14.632</b> estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.	% de estudiantes matriculados.	enero	diciembre	₡ 28 291 848 679,38
	1.2 Matricular <b>5.588</b> estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y	% de estudiantes	enero	diciembre	₡10 433 420



de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.	Sección Regional.	matriculados.		re	855,18
	<b>1.3</b> Ejecutar <b>44</b> programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia.	% de programas, proyectos y actividades académicas de docencia ejecutados.	enero	diciembre	€873 599 019,41
	<b>1.4</b> Asesorar <b>53</b> carreras de grado y posgrado en el proceso de mejoramiento continuo, basado en la autoevaluación o la acreditación.	% de carreras asesoradas.	enero	diciembre	€1 091 211 713,40
2. Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión	<b>2.1</b> Ejecutar <b>200</b> programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten la transferencia de conocimiento y la creación de comunidades científicas.	% de programas, proyectos y actividades de investigación ejecutados.	enero	diciembre	€4 041 351 492,22
		% de programas,	enero	diciembre	€1 327 733 644,92

y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.	<b>2.2</b> Ejecutar <b>75</b> programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la transformación y desarrollo sostenible equitativo de las diferentes regiones del país.	proyectos y actividades académicas de extensión ejecutados.		re	
	<b>2.3</b> Ejecutar <b>230</b> programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria.	% de programas, proyectos y actividades académicas integradas ejecutadas.	enero	diciembre	€8 104 228 208,56
	<b>2.4</b> Ejecutar <b>30</b> actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la	% de actividades de producción intelectual y difusión ejecutadas.	enero	diciembre	€719 032 825,88

	sociedad.				
3. Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.	3.1 Impulsar el quehacer de las <b>50</b> unidades académicas de la UNA que promuevan la calidad y la pertinencia académica.	% unidades académicas impulsadas.	enero	diciembre	€18 661 012 556,55
	3.2 Gestionar <b>4</b> proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico.	% de proyectos gestionados.	enero	diciembre	€6 757 930 614,02
	3.3 Concluir la construcción de <b>6</b> obras de infraestructura institucional.	% de obras concluidas.	enero	diciembre	€3 935 213 246,28
	3.4 Renovar e innovar en un <b>85%</b> , las tecnologías de información y comunicación, que contribuyan a la mejora de los procesos académico-administrativos mediante la integración de nuevas tecnologías y	% de tecnologías de información y comunicación renovadas e innovadas.	enero	diciembre	€4 145 124 052,67

	la actualización de las plataformas informáticas existentes.				
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ACADÉMICO</b>					<b>€88 381 706</b> <b>908,47</b>

**FUENTE:** Área de Planificación

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA  
DEL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2021**

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO
			Inicio	Final	
1. Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.	<b>1.1</b> Otorgar <b>5.400</b> becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades, y el seguimiento según el perfil de la persona becada.	% de becas y ayudas otorgadas.	enero	diciembre	€12 748 628 538,83
	<b>1.2</b> Brindar <b>1.209</b> consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.	% de consultas a estudiantes ofrecidas.	enero	diciembre	€623 826 974,79
2. Garantizar servicios de	<b>2.1</b> Promover <b>213</b> actividades	% de actividades	enero	diciembre	€632 889 910,80

apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes.	cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo.	ofrecidas.		e	
	<b>2.2</b> Brindar el servicio de <b>19</b> Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos.	% de bibliotecas y centros de documentación.	enero	diciembre	€2 926 796 966,36
	<b>2.3</b> Desarrollar <b>8</b> procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional.	% de procesos desarrollados.	enero	diciembre	€1 055 424 097,01
<b>3.</b> Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.	<b>3.1</b> Ejecutar <b>9.925</b> actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria.	% de actividades ejecutadas.	enero	diciembre	€404 223 454,75
	<b>3.2</b> Fomentar el funcionamiento de	% de comisiones,	enero	diciembre	€1 135 846

	trabajo de <b>17</b> comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento, para la atención de las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria.	jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento fomentadas.		e	999,47
	<b>3.3</b> Promover el quehacer de <b>8</b> instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.	% de instancias.	enero	diciembre	€1 044 892 504,84
	<b>3.4</b> Brindar <b>1.435</b> servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan difundir la producción del conocimiento.	% de servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones brindados.	enero	diciembre	€950 274 217,05
	<b>3.5</b> Gestionar <b>189</b> becas o ayudas económicas (120 ayudas para eventos cortos, 8 becas posgrado nueva y 61 becas que continúan) a personas	% de becas o ayudas otorgadas.	enero	diciembre	€675 740 755,77

	funcionarias para estudios de posgrado o eventos de capacitación.				
<b>4.</b> Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.	<b>4.1</b> Gestionar la adjudicación, construcción y el equipamiento de <b>3</b> obras de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria.	% de obras gestionadas.	enero	diciembre	€771 631 353,61
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA</b>					<b>€22 970 175 773,28</b>

FUENTE: Área de Planificación



**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA  
DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2021**

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS	FECHAS		PRESUPUESTO
			Inicio	Final	
1. Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad.	1.1 Desarrollar el quehacer de 5 instancias de dirección superior que orienten el mejoramiento de la gestión universitaria.	% de instancias de dirección superior.	enero	diciembre	€1 982 470 221,69
	1.2 Ejecutar 24 acciones de conformidad con la planificación institucional, que permitan la asignación oportuna y pertinente para el quehacer universitario.	% de acciones ejecutadas.	enero	diciembre	€5 572 450 443,28
	1.3 Ejecutar 12 actividades del	% de actividades	enero	diciembre	€4 375 009 687,23

	Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional.	ejecutadas.		e	
	<b>1.4</b> Realizar <b>36</b> acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional.	% de acciones realizadas.	enero	diciembre	€1 545 024 699,80
	<b>1.5</b> Atender <b>15</b> estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que	% de estudios y trámites atendidos.	enero	diciembre	€1 455 596 291,41

	garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria.				
2. Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad.	2.1 Gestionar 13 requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos.	% de requerimientos de servicios gestionados.	enero	diciembre	€5 272 611 986,76
	2.2 Implementar 13 acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de equipo tecnológico, sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional.	% de acciones implementadas.	enero	diciembre	€4 223 058 506,68
3. Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la	3.1 Ejecutar 16 acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y	% de acciones ejecutadas.	enero	diciembre	€4 053 438 751,54

accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria.	electromecánico de la infraestructura institucional.				
	<b>3.2</b> Gestionar la adjudicación y construcción de 6 obras de infraestructura en el ámbito institucional.	% de obras gestionadas.	enero	diciembre	€4 225 355 732,14
	<b>3.3</b> Concluir la construcción de 9 obras de infraestructura en el ámbito institucional.	% de obras concluidas.	enero	diciembre	€1 154 272 982,52
	<b>3.4</b> Actualizar y renovar en un <b>85%</b> , el equipo científico y tecnológico que facilite la gestión y el desarrollo en el ámbito institucional.	% de equipo científico y tecnológico actualizado y renovado.	enero	diciembre	€151 481 666,22
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ADMINISTRATIVO</b>					<b>€34 010 770 969,27</b>

FUENTE: Área de Planificación